

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

7ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y HUGO BATALLA
(Presidente) (3er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS PROSECRETARIOS DON DARDO ORTIZ ALONSO Y DON GUILLERMO FACELLO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de abril de 1993.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 14, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código Penal referentes a la penalización de faltas y delitos cometidos durante el desarrollo de espectáculos deportivos.

(Carp. Nº 1052/93 - Rep. Nº 549/93)

2º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se crean los instrumentos legales para la protección del Medio Ambiente e Impacto Ambiental.

(Carp. Nº 492/91 - Rep. 474/92)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3º) Por el que se designa con el nombre "Profesor Roberto Rosso Lapenda" la Plaza de deportes de Nueva Helvecia, departamento de Colonia.

(Carp. Nº 564/91 - Rep. Nº 563/93)

4º) Por el que se designa con el nombre "Juana de Ibarbourou" la Escuela Nº 47, de villa Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres.

(Carp. Nº 675/91 - Rep. Nº 562/93)

5º) Por el que se designa con el nombre de "Rosalía de Castro", la Escuela Nº 79 de la ciudad de Maldonado.

(Carp. Nº 810/92 - Rep. Nº 564/93)

6º) Por el que se designa con el nombre de "José Joaquín Barrenechea" al Liceo Nocturno de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano.

(Carp. Nº 886/92 - Rep. Nº 565/93)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Azzini, Belvisi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cigliuti, Elso Goñi, Gargano, Gatto, González Modernell, Grenno, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Olascoaga, Pereyra, Pérez, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Urioste** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Alonso Tellechea** y **Cassina.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 03 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de abril de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

disponiendo el pago de la contribución de la República al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, correspondiente al año 1992;

por el que se fijan los coeficientes a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior;

y aprobando la ejecución presupuestal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas correspondientes al Ejercicio 1991.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

por el que se concede pensión graciable a la señora Rosa Baffico;

por el que se establecen modificaciones a los Códigos Penal y del Proceso Penal.

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informados los siguientes proyectos de ley:

por el que se amplía la autorización establecida en el artículo 1º del decreto-ley Nº 15.650 en el sentido de llamar a Sub Oficiales Combatientes y Sargentos 1eros. Combatientes a fin de realizar Cursos de Capacitación;

por el que se autoriza el ingreso a nuestro país de personal perteneciente al Ejército de los Estados Unidos de América, con el fin de realizar ejercicios de infantería con unidades del Ejército Nacional.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que realice el Cuerpo.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informes relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

-Repártanse e inclúyanse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que realice el Cuerpo."

4) PEDIDO DE INFORMES. Dilatoria del Poder Ejecutivo en las respuestas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud planteada por el señor Senador Gargano.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Reinaldo Gargano solicita se curse nota al Poder Ejecutivo planteando su preocupación ante la dilatoria en las respuestas de los pedidos de informes efectuados por los señores senadores citando, por ejemplo, el realizado por él con fecha 28 de febrero de 1992 y cuya respuesta llegó el 15 de febrero de 1993".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de marzo de 1993.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, quiero dejar constancia de que recién con fecha **15 de febrero de 1993** recibí respuesta a un "Pedido de Informes" -relativo a horas de docencia compartida en el Consejo de Educación Técnico Profesional- efectuado el **28 de febrero de 1992,** es decir, prácticamente **un año** después de efectuado.

Comprenderá Ud. que semejante dilatoria en la respuesta -que vuelve prácticamente **inútil** el recurso constitucional- importa por sobre todas las cosas, un verdadero atentado contra los propios fueros del órgano que integramos, que oportunamente el Senado deberá analizar.

Dejando constancia de mi preocupación al respecto saludo a Ud. con la atención de siempre, solicitándole se sirva comunicar al Poder Ejecutivo, el contenido de esta nota.

Reinaldo Gargano. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se da trámite a la nota presentada por el señor Senador Gargano al Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

-16 en 17. **Afirmativa.**

5) **IIa. EXPO-ACTIVA. Departamento de Soriano.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: hace pocos días me trasladé al departamento de Soriano, a los efectos de visitar la IIa. Expo-Activa desarrollada en ese departamento, sobre el kilómetro 264 de la Ruta 2, muy próximo a la ciudad de Mercedes.

Me importa destacar la trascendencia que esa Exposición ha tenido en su primera versión y en la efectuada en este año porque, más allá de no haber contado con el respaldo suficiente de los medios de difusión masiva centrados en la capital, es notoria la importancia que éstas han tenido para los productores rurales de todo el país y, particularmente, para los cercanos a esta importante zona productiva. Esos productores agrupados en la Asociación Rural de Soriano, está demostrando que tanto allí como en el resto del país existen indicios de una actitud dinámica, un espíritu empresarial, un afán claramente modernizador y una nítida vocación de afincamiento al ámbito local y al trabajo rural. Esto no es poca cosa, cuando tan pocos estímulos se están dando a tales actividades en este momento.

En esta segunda Expo-Activa se pudo evidenciar, ya no a través de una exposición estática, sino de la demostración directa, el funcionamiento de maquinarias modernas, lo que pudo ser observado no sólo por las personas directamente vinculadas al trabajo rural, sino también por el público en general, que en forma muy numerosa concurrió a este evento. Allí se pudieron apreciar, diversos equipos de riego, avionetas fumigadoras, tractores de variada dimensión, entidad y características, así como enfardadoras de forraje y granos que permiten un mediato ensilaje, permitiendo la conservación y el aprovechamiento integral de los productos cosechados.

Es de destacar el esfuerzo de estos productores rurales evidentemente comprometidos con la producción nacional y preocupados por las circunstancias que vivimos en este proceso dificultoso y contradictorio de integración regional.

Además de mencionar esta importante iniciativa, quiero hacer referencia a algo mucho más modesto pero no menos significativo. Se trata del tenaz esfuerzo de pequeños y, en algunos casos, muy pequeños productores, que tienen experiencia de trabajo de chacra y de granja, localizados en las cercanías de Mercedes; estos productores procuran hoy organizarse, luego de haber sido afectados por resultados negativos como consecuencia de muy discutibles asesoramientos seudotécnicos y por condiciones crediticias asfixiantes, desgraciadamente tan generalizadas actualmente en el medio rural.

Estos pequeños productores, que son personas preparadas y especializadas en la cría de cerdos y de aves y en la producción de hortalizas y de frutas, particularmente en el cultivo de frutilla, resolvieron nuclearse para aunar esfuerzos e incrementar su potencialidad productiva, disminuyendo costos y riesgos.

Aspiran a contar con equipos de frío para poder hacer los acopios correspondientes y comercializar en tiempo y forma su producción, así como equipos de riego por aspersión o por goteo. Toda esa maquinaria supone costos de entidad que implican dificultades para el grupo que, como ya he dicho, está constituido por pequeños productores que tienen ansias evidentes de trabajar y seguir afincados a su suelo.

Es importante señalar que el tipo de producción encarado genera fuentes de trabajo nada desdeñables y su posible éxito y potencialidad futura puede paliar de manera importante el éxodo permanente que se está dando desde el ámbito rural hacia los núcleos poblados.

Me parece, señor Presidente, que tanto esta actividad como la desarrollada por los productores agrupados en la Asociación Rural de Soriano, significan apuestas al país productivo, en momentos en que las cargas impositivas y los altos costos financieros han disminuido extraordinariamente la rentabilidad del sector agrario.

Bueno es destacar el respaldo que los referidos pequeños productores han recibido de la Intendencia Municipal de Soriano. De todos modos, requieren apoyos logísticos complementarios que potencien la productividad de la zona y posibiliten mejoras en la calidad de vida del poblador allí afincado. Ellos confían en llegar a ser muy eficientes productores, pero es difícil que puedan realmente desarrollarse si las caminerías locales continúan deterioradas. Al respecto ha sido preocupación unánime la de reclamar la pronta reparación del camino Pense que registra un tránsito continuo de diversos tipos de vehículos, algunos muy importantes, tanto durante el día como en horas de la noche. Esa traza vial, que impide el paso no bien se registra alguna lluvia de escasa entidad, resulta un serio escollo a menudo insalvable para acceder incluso al local escolar muy próximo al lugar donde están afincados estos productores; me refiero concretamente a las dificultades de acceso a la Escuela Nº 25 de la zona en esas circunstancias, a pesar de los aportes económicos y los esfuerzos personales efectuados por los propios vecinos. Conspira además contra la calidad de vida deseable para el productor rural de la zona a que hacemos referencia, la ausencia de teléfonos que permitan una eficaz y rápida conexión con los diversos servicios y centros asistenciales localizados en los núcleos urbanos. Por otra parte, las dificultades para obtener -según las nuevas disposiciones en vigencia- compensaciones económicas mínimamente aceptables en caso de suspensión de actividades por causa de enfermedad también generan una honda preocupación de estas familias dedicadas a la producción granjera.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, así como también a la Asociación Rural de ese departamento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Arana en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano y a la Asociación Rural del mismo departamento.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

6) "FREE SHOPS" EN LA ZONA FRONTERIZA DEL PAIS. Incidencia en su actividad del aumento de los tributos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: hace unos seis años, el Poder Ejecutivo de la época autorizó la creación de los denominados "Free Shops" en algunas zonas fronterizas del país, concretamente en Rivera y el Chuy. Esta medida, que fue polémica en el momento en que se tomó, originó diferentes puntos de vista en la opinión pública, la prensa y los legisladores pero, en definitiva, hoy es una realidad de nuestra frontera que constituye una atracción turística de importancia y proporciona trabajo a numerosas personas en la localidad de Chuy y en todo el departamento de Rocha, donde las fuentes de trabajo son muy escasas. No vamos a recomenzar la discusión sobre la conveniencia o inconveniencia de los "Free Shops". Actualmente, su existencia es una realidad de estas localidades, le ha dado pujanza al comercio zonal, constituye -como ya he mencionado- una atracción turística especial y da trabajo a muchas personas. Sin embargo, en estos momentos existen algunas dificultades para la supervivencia de estos centros de comercio y trabajo.

La asociación que nuclea a los "Free Shops" ha planteado su inquietud por la incidencia que sobre su actividad tendrá el aumento de la carga tributaria recientemente decretada. En efecto, el IMESI y el IVA son tributos que generan un incremento en el precio final de las ventas, a diferencia de las transacciones libres de gravámenes que existen en los aeropuertos, entreport, ciudad del Este, etcétera.

Como consecuencia de lo expuesto, en 1988 se dictó un decreto que rebajó la tasa del IMESI en un 90%, pero últimamente el Poder Ejecutivo dictó un decreto de fecha 14 de febrero de 1993 que sustituye el artículo 1º del Decreto 575/88 por una nueva disposición que reduce la tasa en un 50%, con lo que se produjo una carga para el sector del 40%. Dicha carga se generó sobre productos que constituyen los renglones básicos que movilizan estos comercios. No conozco las razones del trato impositivo diferente entre los "Free Shops" del Chuy y de Rivera y los que funcionan en los aeropuertos. No entiendo por qué existe una discriminación del Poder Ejecutivo.

Entonces, frente a una situación que puede terminar con la existencia de estos comercios, que va a significar dejar sin trabajo a numerosas personas, fundamentalmente en la localidad del Chuy que es donde constituyen realmente una fuente de trabajo muy importante, he pensado llamar la atención del Poder Ejecutivo a los efectos de recibir alguna explicación sobre las causas de la discriminación entre los "free shop" de los aeropuertos y los que están instalados por disposición del Gobierno uruguayo en las fronteras, como es el caso de los ubicados en Rivera y Chuy.

Por lo tanto, por la importancia social que tienen el problema en la actualidad y más allá de la discusión que dio origen a su creación, hoy es una realidad de trabajo, comercial y muy pujante en algunas zonas, constituyendo un elemento de estabilidad social beneficioso para la región.

Por todas estas razones, formulo mi preocupación ante el Poder Ejecutivo, esperando alguna respuesta del mismo. Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras, sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) **FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA. Problema salarial.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en el día de hoy queremos hacer referencia al ya largo conflicto que llevan adelante los funcionarios de Salud Pública, el que podría agravarse en forma sustancial a partir de esta jornada en que está convocada la Junta de Delegados de la Federación que los agrupa.

Como es de conocimiento del Cuerpo, un plebiscito realizado a nivel de esos funcionarios recientemente a padrón abierto, determinó que una mayoría de los mismos -más precisamente el 56%- aprobara la medida extrema de abandono de los lugares de trabajo por parte del funcionariado dejando de prestar asistencia.

Los funcionarios explicaron largamente ante la Comisión respectiva del Senado las razones de su conflicto, comenzado en el mes de diciembre de 1992. Esas reivindicaciones abarcaban el incremento del sueldo básico en $ 300 por partida fija; pago íntegro de las economías por CTI correspondientes al año pasado, aspecto ya contemplado por el Ministerio; presupuestación de contratados; depuración de los padrones de funcionarios; reestructura escalafonaria, entre otras. Hemos citado sólo aquellas reivindicaciones que consideramos centrales.

Es común decir que los funcionarios de Salud Pública están sumergidos desde el punto de vista salarial. Sin embargo, resulta penoso conocer la magnitud real de esa situación. Para ilustrar lo dicho voy a mencionar algunos ejemplos: un funcionario con 15 años de antigüedad percibía, a enero de 1992, un sueldo básico de N$ 262.074, y a enero de 1993 el mismo ascendía a N$ 332,966. Estos funcionarios tuvieron un 27% de incremento, cuando el aumento del costo de vida en el mismo período, fue del 58,91%. Si incluyéramos el conjunto de las remuneraciones percibidas por ese funcionario, tendríamos que el sueldo nominal de enero de 1992 era de N$ 654.064 y a enero de 1993 de N$ 943.806. En este caso el aumento registrado es de 44.35% también inferior al incremento del costo de vida, en el lapso mencionado.

En lo que tiene que ver específicamente con el salario, los funcionarios reclaman percibir el equivalente a media canasta básica familiar, cifra que en diciembre pasado se lograba con aquella partida fija mencionada.

En lo que respecta al pago de las economías del CTI -derecho legítimo del funcionario que sólo se comienza a pagar luego de iniciadas las medidas de fuerza por parte de la Federación de Funcionarios- se ha dado el caso increíble de partidas devueltas por haber sido acreditadas a funcionarios que ya no revisten -en algunos casos desde hace varios años- en el Ministerio de Salud Pública, situación paradojal en dicha Cartera. El monto correspondiente a las partidas que fueron devueltas, en el año 1991, fue de N$ 448.000.000. A este hecho que pone en evidencia el atraso existente en la depuración de los padrones de funcionarios, con clara incidencia negativa en algunas de sus remuneraciones, se suma la falta de un conocimiento cabal acerca de cuántos funcionarios revisten realmente en el Ministerio de Salud Pública. Por todo esto, se justifica plenamente el reclamo efectuado por los funcionarios.

Por otro lado, también se reclaman mejores condiciones de trabajo y reestructura escalafonaria. En cuanto a lo primero, los funcionarios de Salud Pública distan mucho, actualmente, de trabajar con arreglo a normas internacionales que rigen en la materia. A título de ejemplo, digamos que un enfermero o enfermera deberían atender un máximo de 10 camas; sin embargo, en nuestros hospitales se triplica o cuadruplica esa cantidad, con el agravante de que muchas veces esas camas corresponden a dos o tres servicios diferentes. Ni qué hablar en lo que tiene que ver con las condiciones materiales de la asistencia, donde las carencias se multiplican en grado superlativo.

En lo que respecta a la situación escalafonaria -que también comprende la regularización del personal contratado ya aprobada en la Rendición de Cuentas y aún no instrumentada por el Ministerio- señalan los funcionarios que hace años que no hay ascensos a nivel de Salud Pública, lo cual determina que la pirámide escalafonaria esté totalmente aplanada, con una gran mayoría de los funcionarios revistiendo en los grados más bajos del escalafón, careciéndose, por contrapartida, de un número adecuado de personal jerárquico.

El cuadro general de nuestra Salud Pública es sumamente grave, afectando en forma principal, como es sabido, a los sectores más carenciados de la sociedad. Pero la situación es más grave aún en el interior del país, por la más alta incidencia allí, de la asistencia pública. A este respecto, debemos decir que en estos días hemos recibido llamados de alerta desde distintos puntos del país, señalando la preocupación con que se vive allí la perspectiva de agravamiento del conflicto, lo que podría dejar sin asistencia a más de la tercera parte de la población de esos departamentos. Concretamente, eso nos lo hicieron saber los habitantes de Fray Bentos, donde sólo se atienden casos de urgencia.

El día domingo leímos en la prensa capitalina acerca de la preocupación que sobre el tema han manifestado religiosos de distintas comunidades sanduceras -católicos, evangélicos, bautistas y luteranos- refiriéndose específicamente a la situación por la que atraviesa el Hospital de Paysandú, dando público respaldo a los reclamos de los funcionarios. En su comunicado decían lo siguiente: "Humanos como todos" -se referían a los funcionarios- "cada uno de ellos tiene virtudes y defectos, mayor o menor simpatía, paciencia o responsabilidad... pero ninguna mirada bien intencionada puede dejar de percibir los aspectos particularmente sacrificados de esta tarea, en la que muchos -algunos muy recientemente- han dejado su vida.

Quienes escribimos, pastores y sacerdotes, nos encontramos frecuentemente con ellos en las salas del Hospital, compartiendo -cada uno en el campo de su misión- la preocupación y la atención de la persona enferma". Este comunicado lo firman: Mons. Daniel Gil Zorrilla, Obispo de Salto, Presbíteros José Verme (Pquia. San Benito); Hugo Caballero y Heriberto Bodeant (Pquia. Sgdo. Corazón); José García, Enrique Correa, Carlos Silva (Pquia. San José Obrero); y Angel Arrieta (Pquia. San Ramón). Pastores Hugo Gonnet (Igl. Evangélica Valdense), Ekkchard Heise (Igl. Evangélica Luterana) y Hugo Batista (Igl. Evangélica Bautista).

Señor Presidente: debemos hacer los máximos esfuerzos para evitar un mayor deterioro de esta situación. Es cierto que los problemas de nuestra Salud Pública no son de ahora, sino que se arrastran desde decenas de años atrás. Pero no menos cierto que esto, es el hecho de que su actual tendencia es hacia un deterioro aún mayor y que está en nuestras manos y, sobre todo en las del Gobierno, el evitarlo.

Sabemos -y todo el mundo está en conocimiento de ello- que muchos servicios en Salud Pública funcionan gracias al sacrificado desempeño de sus funcionarios, quienes disimulan de mil formas las múltiples carencias en que deben cumplir sus labores habituales. Hoy no puede permitirse que dichos funcionarios que tanto hacen cotidianamente por los enfermos más carenciados del país, sean acusados mañana de omisión de asistencia por dar cumplimiento a una medida de lucha desesperada.

A mi entender, deben atenderse con seriedad sus reclamos y evitarse tanto los tratos irónicos -que a lo único que contribuyen es a soliviantar los ánimos- como las medidas dilatorias. Asimismo, deben reabrirse canales de diálogo efectivos entre los funcionarios y el Ministerio correspondiente, capaces de evitar el arbitrio de medidas que luego debamos lamentar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita a los Ministerios de Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social y Economía y Finanzas, a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a las Juntas Departamentales de Salto, Paysandú y Río Negro.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gargano.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) VIBRION COLERICO EN EL SUR DEL BRASIL

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Deseo ocuparme de dos problemas. Por un lado el que tiene que ver con el departamento de Rivera y, por otro, el relativo con la Cooperativa de los trabajadores textiles de "La Aurora".

En primer lugar, por vinculaciones con el Edil escribano Fajardo de la Junta Departamental de Rivera, me quiero referir a un tema que importa mucho a aquel departamento y, a la vez, es un asunto que nos atañe a todos los uruguayos. Se trata de la amenaza que significa para este departamento el hecho de que el flagelo del cólera haya llegado al sur del Brasil. Más específicamente, el vibrión colérico ha aparecido en el río Aiguá y en el Balneario Tremendai. Este peligro se ve acentuado por las condiciones ambientales del mencionado departamento.

En primer lugar, no se ha construido la laguna de oxidación para la descarga de las barométricas que siguen contaminando el Arroyo Cuñapirú, ya que en él se vierten las escretas en forma pura y sin tratamiento. Los anteproyectos elaborados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no han sido tratados aún por la Junta Departamental local. La ejecución de las obras se llevaría a cabo en un plazo aproximado de sesenta a noventa días. Su costo es relativamente bajo, por implicar, fundamentalmente, movimientos de maquinaria cuyo costo podría cubrirse sin inconvenientes por los recursos con que se cuenta; sin embargo, no se están poniendo en marcha.

En segundo término, en el departamento se proyectó la puesta en marcha de tres barométricas. No obstante ello, continúan en funcionamiento las viejas unidades, más una privada contratada. Asimismo, existen pozos negros como los de Tranqueras y otras villas que son desagotados esporádicamente. Resulta fácil imaginarse que las grandes lluvias y temporales, con las inundaciones que provocan, favorecen todo tipo de contaminación.

En tercer lugar, hay que tener en cuenta que en Rivera hay barrios cuyas viviendas carecen de gabinetes higiénicos, donde sus habitantes se ven obligados a hacer sus necesidades sobre la tierra, como por ejemplo en los barrios El Sacrificio y La Humedad.

Por otra parte, se cuenta solamente con dos inspectores de higiene para inspeccionar miles de comercios y de expendios de combustibles.

A todo esto hay que sumarle los datos oficiales del Ministerio de Salud Pública que establecen que este departamento ocupa una posición muy vulnerable, porque el índice de hepatitis es el más elevado de toda la República. Asimismo, la contaminación del Arroyo Cuñapirú juega un papel decisivo en estos hechos cuya canalización resulta de suma urgencia.

Por estas razones, formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como también al Directorio de OSE y a la Intendencia Municipal de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Pérez.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) EMPRESA TEXTIL "LA AURORA"

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Pérez a los efectos de referirse al segundo tema de su exposición.

SEÑOR PEREZ. - Deseo referirme al proyecto que con mucho esfuerzo y empeño han llevado adelante durante más de un año los trabajadores de la empresa textil "La Aurora". Nos emociona el observar como han luchado a través de la realización de ollas populares, huelgas de hambre de hasta catorce días, y luego asumiendo la responsabilidad de formar una cooperativa, como forma de mantener la actividad de los trabajadores de esta empresa.

Dicho proyecto fue aprobado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, pero aún no se llegó a un acuerdo con los antiguos propietarios de la empresa, que habiendo pasado un año de seguro de paro, ni siquiera se dignaron a presentarse en la fábrica. Ante esta situación, y previa elaboración de un acta en presencia de un escribano público, los trabajadores se declararon despedidos y comenzaron a trabajar en régimen de cooperativa el 22 de enero de 1992. Sin embargo, desde el 9 de diciembre de 1991 han trabajado horas sociales -por llamarlo de alguna manera- limpiando la fábrica, acondicionando la caldera y las máquinas y procesando material que estaba siendo destruido por la polilla. Asimismo, trataron de resolver la regulación de la situación ante el Banco de Previsión Social, el Banco de Seguros del Estado, la Dirección General Impositiva, UTE, OSE, ANTEL y proveedores.

A quince meses de comenzada esta tarea, los trabajadores pueden decir que están al día con el Banco de Previsión Social, con la Dirección General Impositiva, así como con todos los organismos del Estado.

Por otro lado, este año, luego de la baja temporada, se han incrementado las ventas y si se contara con asistencia financiera, en el mes de marzo ya se podría haber facturado alrededor de U$S 1:000.000. En ese sentido, ya han vendido por adelantado varios meses de producción. Es así que la reciente cooperativa incrementó la demanda de los productos de "La Aurora".

También es sabido que no se puede tener toda la capacidad de respuesta necesaria sin contar con una asistencia financiera normal, y mucho menos lograr la modernización tecnológica que la fábrica requiere.

Por último, se hace imprescindible viabilizar los créditos laborales que permitan acceder a la compra del activo de la ex empresa "José Martínez Reina S.A.". Con ello se podría regularizar la situación jurídica y alcanzar créditos, así como también la formación de asociaciones, "joint ventures" y ejecuciones de proyectos de asistencia técnica y tecnológica, con entidades cooperativas del exterior.

Es importante resaltar que una fábrica que prácticamente estaba fundida, se ha transformado en un lugar donde trabajan más de 450 personas. Esta es una experiencia que habría que estimular en todo lo posible y de todas las maneras.

Por lo expuesto, formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios de Economía y Finanzas y al de Industria, Energía y Minería, así como también al Banco de la República Oriental del Uruguay, porque son los organismos a los que les compete velar por el feliz término de este esfuerzo que han emprendido los trabajadores de "La Aurora".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Pérez.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) LOCALIDAD DE JOSE PEDRO VARELA. Festejo por los 75 años de vida.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador Elso Goñi.

SEÑOR ELSO GOÑI. - En el correr de este año, una pujante localidad del departamento de Lavalleja festeja sus 75 años de vida. Nos estamos refiriendo a José Pedro Varela.

José Pedro Varela tiene características similares o comunes a casi todas las localidades del interior del país: el esfuerzo de sus vecinos y la abnegación con que trabajan a los efectos de obtener mejoras para sus localidades, pero diría que también tiene otras, que le son propias, que lamentablemente no tienen la mayoría de las localidades del interior.

José Pedro Varela, a impulso de gente como don Nicolás Casarone y tantos otros, se ha transformado en uno de los centros industriales más importantes del este del país y en ella, señor Presidente, aunque parezca mentira, en algunas épocas del año sobre la mano de obra. Hace pocos días el diario "El País" ha publicado un estudio muy interesante sobre estos 75 años, incluyendo algunas informaciones, que nosotros deseábamos brindar en esta exposición, sobre el esfuerzo y el trabajo que sus vecinos han podido realizar en estos 75 años. El artículo se refiere, en primer lugar, al establecimiento de la Policía: "Hasta el año 1912 la Policía depende de la 9a. Sección, ya que en el mes de setiembre se establece la actual Seccional Policial 10a., siendo el primer Comisario don Israel Fernández". En cuanto al Correo, expresa: "Este servicio data desde las épocas del poblado que precedió a José Pedro Varela en 1911. La correspondencia era dejada por la diligencia en el

comercio de Constancio Casarone, usándose posteriormente el ferrocarril para su traslado. En 1920 se crea una dependencia afectada a la vecina ciudad de Treinta y Tres". El artículo continúa enumerando: "Comercio decano. El 8 de setiembre de 1916 se fundó la firma Rezk Hnos. de Martín y Name Rezk, establecimiento sucesor del que poseía don Ceferino Lenú. En 1924 se instala por esta firma el primer surtidor de nafta. En 1926 anexa venta de automóviles Chevrolet y en 1930 crea la primera estación de servicio automotor. Escuela Pública. El primer centro de enseñanza de este tipo fue la Escuela Rural Nº 43 de Paso del Molino, fundada el 17 de julio de 1911. El 30 de mayo de 1927 se la eleva a la categoría de 2º Grado y se la distingue con el número 6, mantenido hasta el presente. Teléfonos. En el año 1914 se instaló una sucursal de teléfonos en las proximidades de la Estación del Ferrocarril, pertenecía a Santiago Aisader. En 1928 se la traslada frente a la Plaza Pública. Ya que hablamos de la Plaza Pública señalamos que en 1925 el Concejo Local ya se encargaba de la Plaza Pública llamada 'Libertad', donación de don Ceferino Lenú y Ramón Gutiérrez. Era un terreno de aproximadamente una hectárea, cercado con un tejido de dos metros de alto en 1930, porteras giratorias en las esquinas y juegos infantiles. Años después se le quitó el tejido, plantaron árboles y colocaron bancos. La Prensa. El 22 de noviembre de 1918 se editó 'El Comercio', después hubo otra publicación en 1924, a cargo de Santiago Dossetti, cuyo nombre no registran los archivos históricos, siguiéndoles a éstas: 'Crítica Periodística' -1930-, 'El pueblo' -1935-, 'El Varelense' -1937-, 'La Verdad' -1938-, 'José Pedro Varela' -1941-, 'Amanecer' y 'Fe y Trabajo' -1955-". Fue así como esta población de José Pedro Varela fue conquistando lentamente una serie de mejoras, alguna de las cuales todavía sigue esperando, a pesar del tiempo transcurrido. En el año 1957 el ingeniero Barbato anuncia que el ansiado saneamiento para José Pedro Varela ha sido incluido en el Plan de Obras Públicas. Lamentablemente, lo primero que solicita esta Comisión Pro Festejos de los 75 años es ese saneamiento que, a pesar de haber sido anunciado en el año 1957, todavía no se ha iniciado. Allí está trabajando una activa Comisión.

Digo, señor Presidente, que hablar de José Pedro Varela y no hablar de Alberto Podestá Carnelli sería -lo confieso- una tremenda injusticia. El doctor Podestá Carnelli, filántropo y médico que, además, integró y honró a este Cuerpo, estuvo unido -diría que casi durante cinco años- a todas y cada una de las realizaciones que se llevaron a cabo en José Pedro Varela. Naturalmente, -como los señores senadores comprenderán- más que por razones generacionales, por motivos de amistad y aprecio, y por sentir una profunda admiración hacia el doctor Podestá, pudimos escuchar de su boca que muchas veces en aquella época él llegaba a caballo, otras caminando muchos kilómetros por la vía, para atender a un enfermo.

En la publicación mencionada se relata por parte de don Juan Yapor -que también ha estado unido permanentemente a cada una de las realizaciones de José Pedro Varela- cómo se llegó a la instalación de la primera Sala de Auxilios. Y dice lo siguiente: "En un primer momento lo que fundamos no fue un hospital, sino una policlínica. El doctor Podestá manifestó su inquietud y preocupación por aquellos pacientes que venían de campaña, a veces con enfermedades infectocontagiosas, quienes no eran aceptados en los hoteles de Varela. Se los traía a una casa de familia, donde solían recibirlos de muy malas ganas por este tipo de enfermedades o, en otro caso, el médico tenía que trasladarse continuamente durante el proceso de la enfermedad a la campaña para seguir atendiéndolo. Entonces, el doctor Podestá Carnelli nos sugirió que podíamos alquilar dos piezas donde pudiéramos alojar a los enfermos". Continúa diciendo don Juan Yapor: "Eran ambientes modestos, amoblados con algunas camas, mesas, sillas, primus y platos. Los enfermos venían de campaña, se hospedaban gratuitamente allí, incluida la asistencia médica y era cuidados por algún familiar que venía con ellos. Aquello fue una gran solución para la época porque, hay que pensar que los caminos de entonces era muy malos y el traslado del médico era costosísimo, se hacía en volanta, a caballo o a pie, excepcionalmente en el auto de algún amigo. Se tardaba horas sólo para llegar a los alrededores del pueblo. Pero la mayoría de las veces el viaje era a caballo. Todavía lo veo al bueno del doctor Podestá montando a caballo, cruzando ríos y arroyos, con caminos tan feos".

Creo, señor Presidente, que a este esfuerzo y a este trabajo realizado en José Pedro Varela, por sus pobladores, por quienes, como el doctor Podestá, trabajaron durante toda su vida, el Estado tiene que contribuir para que puedan obtener algunas de las soluciones que ellos plantean.

La Comisión Pro Festejos de los 75 años, que presiden el químico farmacéutico Juan Pedro Mayol y cuyo secretario es el señor Elbio Patrón, solicita pocas cosas en mi concepto, frente a la tarea que ellos han realizado. Solicita que se inicie ese saneamiento prometido en el año 1957; que se construya un Cuartelillo de Bomberos; que se construya una guardería infantil y también algo que se hallaba en trámite cuando quien habla estaba en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas: por un convenio entre dicho Ministerio y la Intendencia Municipal de Lavalleja se pide que la empresa TECHINT -que está trabajando en la Ruta 14, entre Lascano y Varela- por ampliación de contrato, pueda arreglar las calles. Asimismo, se reclaman algunas soluciones para el hospital y algunos otros pedidos.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los Ministerios del Interior, de Transporte y Obras Públicas y de Salud Pública, al Directorio de OSE y al CODICEN.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Señor Presidente: he escuchado con satisfacción las palabras pronunciadas por el señor Senador Elso Goñi referentes a la localidad de José Pedro Varela.

Deseo hacer algún agregado al planteo que ha realizado. En ese sentido, destaco que José Pedro Varela se encuentra en el límite entre Lavalleja y Treinta y Tres y ejerce una influencia muy grande sobre la zona en que está ubicada, en ambos departamentos.

Siendo representante del departamento de Lavalleja propuse en 1960 que se designara a la escuela de ese lugar con el nombre de una ilustre educacionista, de las que formaban personas -con ello no quiero decir que las de ahora no lo hagan- y ejercían un apostolado digno de admiración, que fue doña Amelia Maeso de Pereyra. Por ello, a la recordación muy completa que ha realizado el señor Senador Elso Goñi, deseo que se agreguen estas palabras sobre esta ilustre educacionista.

Por otro lado, en aquellos años, propuse el cambio en la denominación de la entonces Estación Corrales por la de José Pedro Varela. No debemos olvidar que Corrales era su antigua denominación y, precisamente, bajo ésta tuvo nacimiento al impulso de esa localidad que luego mereció el nombre ilustre de José Pedro Varela.

El nombre de Corrales iba quedando en el olvido y muchos la conocían por José Pedro Varela, solamente. Cuando los trenes -en aquellas épocas felices en que existía ese medio de transporte en nuestro país- llegaban a este lugar y los guardas anunciaban la "Estación Corrales", pasajeros desprevenidos continuaban su viaje, esperando arribar a la Estación José Pedro Varela, porque allí era donde pensaban debían bajarse. Muy a mi pesar presenté dicha iniciativa ya que prefiero conservar los nombres nativos, pero ello debió hacerse porque esa situación creaba incómodas confusiones entre los pasajeros.

Por otra parte y si el señor Senador Elso Goñi está de acuerdo, solicitaría que la versión taquigráfica de las palabras que se han pronunciado se envíe, además, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Lavalleja y a la autoridad local de José Pedro Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. - Aunque las palabras del señor Senador Olascoaga han orillado el Reglamento del Senado porque las exposiciones en la hora previa no son susceptibles de ningún tipo de comentario ni de emociones, atento a su actuación y vinculación con el departamento de Lavalleja y la localidad de José Pedro Varela, la Mesa va a ser tolerante en esta oportunidad. Por lo tanto, no tiene inconveniente en que se ponga a votación su moción complementaria y que -si así lo resuelve el Senado- la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas sea enviada a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Lavalleja, así como a la Junta Local de José Pedro Varela.

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Señor Presidente: solicito que, además, dicha versión taquigráfica se envíe al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fin de que tenga mejor conocimiento de lo que es una pujante localidad donde la polución y otros elementos similares pueden convivir normalmente con índices de trabajo fabriles de relevancia, como existen en José Pedro Varela.

Por otra parte, en homenaje a la vieja población Corrales y a la pujante y actual José Pedro Varela, solicito que aceptemos que se orille el Reglamento del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por parte del Presidente ya ha quedado orillado y me parece que vamos a seguir haciéndolo, pero deberíamos ver si el Senado está de acuerdo.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Si no entendí mal, el señor Presidente expresó que la versión taquigráfica se enviaría a la Junta Local de José Pedro Varela. Debo aclarar que dicho Cuerpo, así como ninguna de las Juntas Locales de las restantes localidades del departamento, han sido nombradas.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor Senador Olascoaga mencionó a la autoridad local de José Pedro Varela. Después veremos como se arregla este intríngulis.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Olascoaga.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SITUACION DE LA INDUSTRIA Y POLITICAS DE EMPLEO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de autorización para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 5 de mayo.

(Se da de la siguiente:)

-"El señor Senador Jaime Pérez solicita autorización para realizar una exposición de una hora el día miércoles 5 de mayo próximo sobre el tema "Situación de la industria y políticas de empleo".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de abril de 1993.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud., de acuerdo al Art. 165 del Reglamento de la Cámara de Senadores, cumplir el trámite correspondiente para realizar una exposición de 1 hora sobre el tema: Situación de la industria y políticas de empleo, de ser posible para el miércoles 5 de mayo próximo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.

Jaime Pérez. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

12) CODIGO PENAL. Se modifican disposiciones referentes a espectáculos deportivos.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código Penal referentes a la penalización de faltas y delitos cometidos durante el desarrollo de espectáculos deportivos. (Carp. Nº 1052/93 - Rep. Nº 549/93)".

(Antecedentes: ver 6a. S.O.)

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación aconseja la aprobación de este proyecto de ley en la forma en que fue remitido por la Cámara de Representantes.

Esta iniciativa se origina en una propuesta del señor Representante Díaz Maynard que, quien habla, comparte en todos sus términos.

En la exposición de motivos elaborada por dicho representante nacional se señala que el proyecto opta por enmarcar dentro de los límites del derecho represivo las normas que lo integran y que apuntan a prevenir o, en todo caso, disuadir a quienes se comporten en público con actitudes claramente antisociales.

Más adelante, se afirma algo que constituye el núcleo central de este proyecto de ley que cuenta con la aprobación de la Cámara de Representantes. Me refiero al hecho de que transforma determinadas faltas en delitos. Se hace referencia a que cuando en los actos deportivos -y especialmente en los escenarios de fútbol- ocurren incidentes, se cuenta siempre con un cabecilla o conductor que es quien ambienta, estimula y, casi siempre, principia la realización de desórdenes o desmanes y, por consiguiente, su actuación se torna de mayor entidad cuando su conducta comparta un riesgo superior para los asistentes a un espectáculo deportivo.

En términos generales, la Comisión Especial para el estudio de todas las iniciativas relativas a la salvaguardia de la seguridad pública de la Cámara de Representantes comparte, por mayoría, el criterio de su autor, el señor Diputado Díaz Maynard y señala -me parece importante recordarlo- que el proyecto de ley se inspira en la comprobación -cito textualmente- de que las previsiones contenidas en el Código Penal son insuficientes para encauzar la situación, ya que se trata de un hecho nuevo consistente en transformar sistemáticamente los espectáculos deportivos en un centro de violencia, la cual incluso es provocada en muchos casos por motivos ajenos a la propia justa deportiva.

Este informe contó con la disidencia del señor Diputado José Díaz quien, sintetizando su punto de vista, entendió que lo que corresponde cuando ocurren estos hechos que, también, naturalmente, él condena, es extremar las sanciones específicamente deportivas y no caer en lo que él denomina, en una parte de su informe en minoría, como una inflación de las figuras delictivas, vale decir, la creación de nuevos tipos delictivos. Quiero señalar que si bien en modo alguno comparto el punto de vista del señor Diputado Díaz, debo subrayar la profundidad, la seriedad y diría también el rigor técnico con que fundamenta este criterio discordante con el de la mayoría de la Comisión de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente: en una primera aproximación a este proyecto de ley, yo señalaría que su objeto fundamental es la modificación del Código Penal puesto que la Comisión Informante de la Cámara de Representantes considera que son insuficientes las previsiones actuales de dicho Código para reprimir como corresponde incidentes, algunos de ellos graves o gravísimos que, de tanto en tanto, desgraciadamente también en el Uruguay, ocurren en los campos deportivos y fundamentalmente en las canchas de fútbol.

El artículo 1º del proyecto de ley establece una figura delictiva hoy inexistente, que es la comisión de determinados hechos ilícitos por parte de quienes dirigen, instigan, propician o compelen a la realización de determinados actos previstos en el Código Penal, concretamente, en los numerales 1º de los

artículos 360 y 361. En dichos numerales se consideran faltas determinados actos ilícitos. Este proyecto de ley, si bien sigue considerando faltas esos actos ilícitos, para el caso de quienes dirijan, instiguen, propicien o compelan -repito- a la realización de tales actos, establece que dejan de cometer una falta para cometer un delito. Esto está referido -reitero- a la ocurrencia de los mismos en ocasión o con motivo de una competencia deportiva y pasan a ser castigados con penas que el Juez determinará entre los 3 y los 24 meses de prisión.

El artículo 2º establece algo que evidentemente ya viene señalando y aplicando, de tanto en tanto, la justicia competente sin un texto legal tan expreso y referido a lo ocurrido dentro de un escenario deportivo, y que consiste en la detención de las personas durante un determinado lapso en una dependencia policial. Precisamente el artículo 2º dispone que el Juez, además de aplicar la pena que corresponda, podrá, en determinados días, horas y circunstancias, obligar al imputado a comparecer en la dependencia policial más próxima a su domicilio estableciendo, además, algo que parece razonable, que esa detención policial se produciría sin que el imputado se encuentre en estado de incomunicación. Esta facultad se extiende en el artículo 3º a los Jueces Letrados de Menores, que podrán disponer medidas análogas, por supuesto que en la Comisaría de Menores, precisamente para los llamados inimputables.

Por último, el artículo 4º del proyecto de ley expresa que para la determinación de los ilícitos a que se refiere el artículo 1º de esta misma iniciativa, así como para aquellos previstos en los numerales 1º de los artículos 360 y 361 del Código Penal, el Juez tendrá libertad para apreciar la prueba con arreglo a la convicción moral que se forme al respecto. En la Cámara de Representantes, el señor Diputado José Díaz señaló que él habría preferido que se aplicara el llamado principio o regla de la sana crítica, que es una forma de valorar la prueba más que el principio de la convicción mor.:, aunque bueno es señalar que conferirle al Juez la potestad de tomar su decisión en base a la convicción moral, si bien es una competencia excepcional del Magistrado, tiene algunos antecedentes dentro de nuestro ordenamiento jurídico penal y vale la pena citar, por ejemplo, la situación que se crea cuando el Juez se encuentra con circunstancias vinculadas con el llamado proxenetismo.

La Comisión comparte el criterio de estos cuatro sencillos artículos del proyecto de ley que, sin duda, serán instrumentos que coadyuvarán a prevenir o a sancionar adecuadamente estos ilícitos que tanto daño están haciendo a los espectáculos deportivos del país, aunque por fortuna -es justo reconocerlo- no han tenido lugar todavía con la gravedad de otros países -lo cual es comprobable a través de los medios de difusión-, que están bastante cerca del nuestro.

Quiero señalar, además, sin pretender extenderme demasiado en el tema, que esta preocupación que recogió la Cámara de Representantes y que motiva la atención del Senado esta tarde, no es nueva en el país.

Tuve ocasión de formar parte del Comité Ejecutivo de la Asociación Uruguaya de Fútbol y ya en 1988, preocupados por este tema, advertimos que dentro de las competencias de la dirigencia del fútbol no se podía ir mucho más allá de procurar mayor eficacia en la prevención y represión por parte de las autoridades policiales respecto de lo que puede ocurrir u ocurre en los acontecimientos deportivos o en lo que tiene que ver con la modificación de normas reglamentarias que existen dentro de la Asociación y también en entidades que controlan otros deportes, sin poder ingresarse en algo que también es necesario tener en cuenta, que es precisamente la norma legal. En modo alguno, podría sostenerse que este proyecto de ley va a prevenir o a castigar en forma perfecta o totalmente satisfactoria lo que suceda durante el curso de un espectáculo deportivo o con motivo de él, pero en lo que toca al legislador, creo que significa indiscutiblemente un avance, una mejora respecto de la legislación vigente.

En todo caso, se eliminan algunas dudas en cuanto a la aplicación de ciertas disposiciones existentes hoy en día en nuestro país, porque de lo que se trata justamente es de crear conductas únicas o similares a la hora de aplicar la justicia por parte del magistrado correspondiente.

También deseo señalar, señor Presidente, que hace un tiempo y sobre este tema la FIFA -Federación Internacional de Fútbol- hizo llegar a las distintas asociaciones -estoy invadiendo el terreno de nuestro amigo, el señor Senador Batalla- una recomendación. Concretamente, en el año 1989 -precisamente tengo estos datos sobre mi banca- elaboró una recomendación que por supuesto no sugería su adopción por parte de ningún país en cuanto a medidas legislativas, pero sí hacía notar la gravedad que representa en todo el mundo la violencia en los campos de juego, sea cual fuere el deporte de que se trate. En consecuencia, pienso que en este caso el legislador es sensible cuando se ocupa del tema y cuando vota -tal como lo aconseja la Comisión- un proyecto de ley como el que viene de la Cámara de Representantes. Dicho proyecto tiene, repito, entre otras, la ventaja de su sencillez y claridad.

Por supuesto que lo dicho anteriormente es independiente de lo que pueda corresponderle a las autoridades deportivas en lo que tiene que ver con las sanciones que se puedan aplicar en este ámbito. De todos modos, creo que el Parlamento en modo alguno tiene que inmiscuirse en esa cuestión que tiene aspectos muy complejos que son de conocimiento de muchos señores senadores ya sea por experiencia propia o por su conocimiento de lo que ocurre dentro y fuera de nuestro país en esta materia.

Se ha dicho, señor Presidente -y tengo aquí la lista- que en el sistema penal vigente en el país existen 11 delitos y 11 faltas que se vinculan con esta cuestión. Tenemos, por ejemplo, el artículo 147 del Código Penal que prevé la instigación pública a delinquir; el artículo 149 que refiere a la instigación pública a desobedecer las leyes; el artículo 150 que habla de la asociación para delinquir; el artículo 210 que trata del empleo de sustancias explosivas destinadas a provocar desorden; el artículo 288 que se refiere a la violencia privada; el artículo 290 que está vinculado a las amenazas; el artículo 316 que habla de las lesiones personales; el artículo 323 que tiene que ver con la

riña; el artículo 324 que trata del acometimiento con arma apropiada -este es el "nomen juris" de estos delitos-; el artículo 334 que se vincula con la injuria y el 358 que está vinculado con el daño. Asimismo, hay 11 faltas consistentes en la provocación o participación de desorden en un espectáculo público, lo que está previsto en el artículo 360, numeral 1°. Los siguientes numerales de este mismo artículo se refieren a las siguientes situaciones. El numeral 2° tiene que ver con la provocación o participación en reuniones tumultuosas con ofensa de alguna persona; el numeral 3° habla de la contravención a las disposiciones dictadas por la autoridad, para garantir el orden; el numeral 4° habla de la falta de respeto a la autoridad y desobediencia pasiva; el numeral 5° se vincula con la omisión de asistencia a la autoridad; el numeral 6° se relaciona con la omisión de indicaciones sobre la identidad de personal. Por otro lado, el artículo 361 en su numeral 1° prevé el castigo en el caso de palabras o ademanes contrarios a la decencia pública proferidas o ejecutados en público. El artículo 365, en su numeral 2° habla del arrojamiento de cosas o sustancias en lugares de tránsito público, en detrimento de las personas; en el numeral 3° se hace referencia a la suspensión de cosas cuya caída es susceptible de lesionar, ensuciar o molestar; en el numeral 13 se menciona el disparo de armas de fuego y de petardos que causaren peligro o alarma. En el artículo 366, numeral 8°, se hace alusión al arrojamiento de piedras o sustancias sobre propiedad ajena. Estas son las faltas contenidas en el Código Penal.

Por otro lado, este proyecto de ley agrega como delito, repito, la actitud de quien dirigiere, instigare, propiciare o compeliere a la realización de los actos previstos en los artículos 360, numeral 1° y 361, numeral 1° del Código Penal en ocasión o con motivo de una competencia deportiva y en lugar de establecer una sanción en forma modesta o pecuniaria -debemos tener en cuenta que se trata de faltas- se sanciona con la pena de prisión, oscilante entre los 3 y 24 meses. Asimismo, reiterando conceptos, debemos señalar que reincorpora la figura de la detención sin incomunicación a texto expreso para estos casos y la competencia de los Jueces de menores en esta misma materia, así como la condición moral de los magistrados intervinientes.

Finalizo, señor Presidente, manifestando -con los respetos debidos- que sería una discusión ociosa el enfrascarnos una vez más en un debate sobre si se previene en mejor forma la delincuencia por la vía de atacar las causas, creando nuevas figuras delictivas o agravando las penas de delitos ya existentes. Creo que todos estos son caminos conducentes a la misma finalidad. No obstante, me parece evidente que este tipo delictivo que se sanciona con normas agravadas que salen de la zona de las penalidades propias de las faltas para ingresar a un área que es materia de los delitos, va a significar en muchos casos un poderoso factor disuasivo que permitirá asistir con otra tranquilidad -seguramente aumentará la cantidad de público- a los espectáculos deportivos.

Por otra parte, debido a esa inevitable relación que existe entre los textos legales y la difusión que los mismos tienen en la opinión pública, se va a crear un elemento que contribuirá poderosamente a evitar hechos que han ocurrido recientemente y que se producen, desgraciadamente, con mayor o menor entidad o difusión prácticamente todas las semanas en los campos deportivos, especialmente en los de fútbol y básquetbol.

Por estas razones y en nombre de la Comisión me permito aconsejar al Senado la aprobación de este proyecto de ley tal como viene de la Cámara de Representantes.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Vamos a acompañar con nuestro voto afirmativo este proyecto de ley y queremos señalar que, probablemente, se trate de normas susceptibles de ser mejoradas e, incluso, en algún caso hasta podrían tecnificarse un poco más algunas de ellas. Sin embargo, contiene algunas innovaciones que nos parecen muy importantes, fundamentalmente con respecto a lo que en el Derecho Penal moderno se denomina como sanciones de tipo heterodoxo. Estas últimas están contenidas básicamente en el artículo 2° de este proyecto de ley y en los últimos 20 años han ido demostrando que tienen bastante más eficacia tanto desde el punto de vista preventivo como disuasivo que las penas tradicionales, es decir, las penas de prisión. Se trata de una innovación para nuestro Derecho Penal que ya ha sido adelantada por la inteligencia de algunos Jueces que sin normas específicas habilitantes, lo han ido practicando como una novedad importante para el sistema represivo uruguayo.

Por otro lado, quisiéramos manifestar que algunas de las mejoras que podrían introducirse a este proyecto de ley, así como ciertas tecnificaciones en el manejo de algunos datos estadísticos -lo cual nos llevaría algún tiempo obtener- deben ceder ante una circunstancia que particularmente en nuestro país no debe pasar inadvertida. Me refiero al hecho de que acaba de comenzar el Campeonato Uruguayo de Fútbol y en los últimos años, tanto en el citado evento como en el fútbol en sí, se han venido repitiendo los desórdenes, a veces con carácter delictivo y otras sin llegar a tal, pero provocando serias dificultades para algunos de los asistentes a dichos espectáculos.

Me parece, pues, que ante el momento y la coyuntura que vivimos, debemos ceder con respecto a algún prurito técnico, porque el proyecto es básicamente bueno. Sin perjuicio de ello, todos podemos seguir reflexionando para perfeccionar este tipo de normas en el futuro, luego de apreciar -también, y por un período de un año- cuál es el efecto que tiene, particularmente, el artículo 2°.

Por las razones expuestas, acompañaremos el proyecto de ley.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO. - En las disposiciones citadas aparece el artículo 147 del Código Penal con el texto del año 1934. Dado que no encontraba congruencia con lo que estaba informando el señor Senador Ricaldoni, mandé pedir el mencionado Código, que efectivamente dispone las penas mencionadas por el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARGANO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Justamente por lo que acaba de manifestar el señor Senador Gargano, hace un momento le señalé que la referencia que él hacía era correcta teniendo en cuenta un texto anterior al vigente. El artículo que él cita se refiere al Código Penal del año 1934 tal como fue elaborado, pero el artículo 16 de la Ley Nº 14.068 sustituyó las penas pecuniarias por una que oscila entre 3 y 24 meses de prisión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - No estaba citando la disposición, sino aclarando que en el distribuido que los señores senadores tienen en sus bancas figura el texto del año 1934 y no la norma vigente -que corresponde a una ley posterior- que es a la que se refería el señor Senador Ricaldoni en su informe.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como dijo en célebre oportunidad un colega en la Legislatura pasada: "A eso iba". Precisamente, la Presidencia estaba consultando al respecto a la señora secretaria de la Comisión.

Efectivamente, el texto actual -en la edición del año 1986 del Código Penal- establece que la pena es de 3 a 24 meses de prisión. El error no surge del trabajo de la Comisión del Senado y tampoco es atribuible a la señora secretaria de la Comisión, sino al Repartido Nº 713/92 de la Cámara de Representantes, donde se cita la norma con la redacción y la pena anteriormente mencionadas, que fue modificada posteriormente.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - En lo que me es personal, quiero manifestar que en Comisión he apoyado con mi voto este proyecto de ley, aunque me suscita algunas dudas con respecto a la posibilidad de que el Juez pueda fallar por simple convicción moral. Sin embargo, atendiendo al hecho de que el delito o la falta contemplada en este caso no es de tal gravedad que pueda llegar a sanciones muy altas y teniendo en cuenta la fundamentación que debe existir en el auto de procesamiento o en la sentencia del Juez -en donde debe establecer las razones por las que ha llegado a esa convicción- voy a votar este proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes. Considero, además, que aprobando este proyecto atendemos una vez más a una exigencia pública de seguridad, en este caso en lo que refiere al deporte.

Reitero, pues, que adelanto mi voto afirmativo al proyecto en general.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BLANCO. - En el mismo sentido en que acaba de pronunciarse el señor Senador Cadenas Boix, deseo señalar que voy a votar afirmativamente el proyecto en consideración, porque comparto los fundamentos del informe brindado por el señor Senador Ricaldoni, así como el comentario efectuado por el señor Senador Korzeniak acerca de la importancia y la ventaja de incorporar en este proyecto las llamadas "penas heterodoxas", que tal vez deberían tener mayor extensión en nuestro Derecho Penal. Sin embargo, con respecto a la salvedad a que hacía referencia el señor Senador Cadenas Boix, me permitiría recordar que en ocasión de discutirse las modificaciones a la legislación relacionada con estupefacientes, este aspecto fue largamente discutido por los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación. Precisamente, para esos delitos, el proyecto original del Poder Ejecutivo proponía la posibilidad de otorgar al Juez facultades para obrar por convicción moral y la Comisión, luego de un atento y profundo examen y de una ardua discusión, resolvió recomendar al Senado la modificación de ese punto, llevándolo a la sana crítica, que parece más razonable. Acá estamos haciendo algo diferente pero, tal como lo acotaba el señor Senador Cadenas Boix, en el caso del proyecto que estamos considerando la gravedad de la sanción es menor que en lo que refiere a aquellos otros delitos. En todo caso, se trata -también- de una situación que afecta la sensibilidad pública y especialmente la seguridad de nuestros conciudadanos, que tiene que ser debidamente atendida. De todos modos, habremos de seguir de cerca la evolución de la aplicación práctica de este concepto, que es muy especial y cuya aceptación en el ámbito del Derecho Penal debe ser realmente excepcional.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANTORO. - El señor Senador Cadenas Boix ya ha adelantado su voto afirmativo a este proyecto de ley, coinci-

dente con el de todo el sector herrerista, pero queremos formular dos observaciones.

Este proyecto es trascendente, efectivo, importante, actualizado y, desde el punto de vista técnico, es de gran inteligencia legislativa; procede a resolver un problema de gran gravedad que lamentablemente ocurre con demasiada frecuencia en los espectáculos públicos, solucionando una situación generada como consecuencia de una técnica que comenzó a aplicarse en este país durante el período del gobierno de facto, por parte de los señores magistrados, en el sentido de legislar en lugar de interpretar el Derecho. En esta materia -ya en Sala se ha hecho la mención y se ha ponderado- se había creado así la figura de que el juez aplicaba como sanción la retención, en los locales policiales o en su domicilio -sin la posibilidad de asistir a los espectáculos deportivos- de aquel ciudadano que provocaba desórdenes. Creemos que el proyecto supera esas situaciones y ello nos habilita a señalar que no nos parece adecuado que los magistrados creen figuras de tipo penal -así como cualquier otra figura dentro de nuestro Derecho- porque eso es tarea del legislador. El juez debe interpretar el Derecho y aplicarlo, pero no crearlo.

También queremos expresar que nos preocupa que en este proyecto se admite la posibilidad del análisis de la prueba, a través de la apreciación de la misma con arreglo a la convicción moral. En tal sentido, el señor Senador Blanco mencionó el estudio en Comisión del proyecto sobre la legislación de estupefacientes, donde se analizó en forma amplia y profunda el tema. No estamos de acuerdo con que se le den estas posibilidades al juez, porque consideramos que se trata de un elemento de cierto contenido político el poder apreciar la prueba de acuerdo con su convicción moral, más allá de que el proyecto trate de superar en algo esta situación a través de la exigencia de fundamentar su decisión con las razones que han formado la convicción moral del señor magistrado.

Simplemente hemos formulado dos observaciones que creemos son de interés general. Sin embargo, estamos de acuerdo con este proyecto y, por lo tanto, adelantamos desde ya nuestro voto afirmativo.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATALLA. - En principio, quisiera realizar una precisión que si bien podría parecer obvia, en realidad no lo es. Concretamente, solicito la autorización del Cuerpo para poder participar en el debate que se realice acerca de este asunto y en la votación correspondiente. Planteo esto porque, como es sabido, este proyecto de ley tiene gran incidencia en el espectáculo deportivo, y precisamente, mi doble condición de senador y Presidente de la Asociación Uruguay de Fútbol podría impedir mi participación en la discusión y votación de este tema.

Si bien quien habla cumple una función honoraria, el Cuerpo podría cuestionar que existe ambivalencia, y es por esa razón que desearía se me autorizara a participar en el debate y a votar. En caso contrario, no haré ninguna de las dos cosas.

Declaro que, en principio, no pensaba participar en la discusión acerca de este tema. Si bien ahora no deseo hacer ninguna argumentación, pienso que el debate se ha extendido y que, en lo personal, podría aportar algunos elementos de juicio. Sin embargo, considero que primero el Senado deberá pronunciarse acerca de si puedo o no participar en la discusión y votación correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia entiende -y así lo indica el Reglamento- que un señor senador podrá abstenerse de participar en una discusión cuando el asunto refiera a su interés personal. Sin embargo, este no es el caso, puesto que el señor Senador Batalla desempeña una función honoraria en un organismo de carácter civil que regula al deporte del fútbol en nuestro país; esta situación no configura un interés personal que le ataña a su condición de ciudadano, a su patrimonio o a su vida familiar. Entonces, la Mesa cree que la disposición es absolutamente inaplicable, por lo que el señor Senador Batalla puede intervenir en el debate y votar, al igual que el resto de los integrantes del Cuerpo.

Puede continuar el señor Senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Luego de escuchar las palabras pronunciadas por el señor Presidente, creo que sería una petulancia de mi parte insistir en mi posición.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Para su tranquilidad, formulo moción en el sentido de que el Senado se pronuncie acerca de si el señor Senador Batalla está habilitado para participar en el debate y en la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - En principio, deseo agradecer al señor Presidente, al señor Senador Ricaldoni y a todo el Cuerpo por el pronunciamiento emitido.

En lo personal, pienso que puedo aportar algunos elementos de juicio acerca de este tema. En mi opinión, este proyecto es enormemente beneficioso para el espectáculo público en general, para el deporte y, fundamentalmente, para el fútbol, y ade-

más responde a una realidad reciente -señalada por el señor Senador Santoro- que es la existencia de "la barra brava". Esta denominación describe al grupo de hinchas que muchas veces no se limita a alentar a su equipo, sino que se dedica a dirigir a los contrarios palabras soeces, que obviamente siempre son muy ofensivas.

Debe decir que en más de una oportunidad la Asociación Uruguaya de Fútbol ha debido adoptar ciertas decisiones -que tuvieron consecuencias terribles- como por ejemplo, sancionar con relativa severidad algunas inconductas de instituciones. Sin embargo, el señor Representante José Díaz señaló que, en su opinión, los hechos se resolverían sobre la base de una mayor severidad en las sanciones impuestas. En este sentido, pienso que debemos clarificar y distinguir muy bien lo que puede ser una sanción deportiva, que evidentemente recae sobre la institución, de lo que es la responsabilidad individual, que es de tipo policial o judicial.

Así, considero que sería profundamente injusto que por un acto individual -aun tratándose de un grupo relativamente numeroso de hinchas- se sancionara a una institución. En un caso determinado, se sancionó a dos instituciones porque se entendió -y aún se entiende así- que había habido una responsabilidad institucional. Sin embargo, reitero que sería profundamente injusto que se sancionara a una institución por un acto aislado de una persona o de un grupo de hinchas.

Por lo tanto, es claro que debe existir una separación o delimitación entre la responsabilidad de una institución y lo que puede ser otra de tipo individual, es decir, de un hincha.

Por todo lo expuesto, pienso que este proyecto tiende a calificar nuevas conductas, porque a mi juicio no hay una inflación delictiva, sino simplemente nuevos hechos. Así como hace algún tiempo entendí, en lo personal, que había que crear una figura delictiva que respondiera a un hecho muy nuevo de nuestra comunidad, que era el copamiento de hogares -sin perjuicio de que en algunos aspectos ese hecho pudiera estar comprendido en otro tipo de tipificación delictiva- ahora entiendo que esta clase de instigación, de aliento por parte de algunos hombres que están al frente de las "barras bravas" tiene la calidad de hecho nuevo y, en consecuencia, merece una nueva tipificación.

Además, creo que es enormemente importante el hecho de que se establezcan penas heterodoxas ya que, en mi opinión, ellas normalizarán realmente el espectáculo deportivo.

A mi juicio, el fútbol forma parte de la cultura popular; es, en sí mismo, un espectáculo popular. Desgraciadamente, en Montevideo -creo que en el interior se vive una realidad distinta- ha dejado de ser un espectáculo familiar, porque es muy arriesgado ir con la familia a una tribuna en la que, de repente, se encuentra también un energúmeno -o un grupo de ellos- que insulta, ofende e incluso impide que uno pueda alentar a su propio equipo. Por supuesto, nadie piensa que un proyecto de ley pueda terminar con una realidad casi cotidiana. Sin embargo, estimo que el que estamos considerando va a desalentar la promoción de actitudes o de desplantes por parte de individuos que si bien no son delincuentes -sin duda alguna, nadie puede calificarlos de esa manera- muchas veces por el solo hecho de estar juntos en una muchedumbre, creen que tienen derechos y privilegios que uno solo, separado, no posee, produciéndose así la configuración del delito de muchedumbre.

Por lo tanto, considero que la tipificación de los hechos que configuran delito, así como también la nueva configuración legal de penas, son muy positivas. En ese sentido, creo que es muy correcto lo que señaló el señor Senador Santoro en cuanto a que los Jueces debe aplicar la ley y no crearla. Me parece que la aplicación por parte de los jueces de penas que no estaban previstas como sanciones en el Código Penal, constituyó algo así como una creación metajurídica de todo nuestro sistema judicial. Esto no es conveniente.

En lo que respecta a la convicción moral, creo que ella puede ser, evidentemente, una solución más flexible e incluso de mayor riesgo que la sana crítica, que es el sistema tradicional de valoración de la prueba que se ha dado en nuestro Derecho. Sin embargo, me parece que si hay algo que los Jueces han hecho siempre con absoluta estrictez ha sido la valoración de la convicción moral. Por eso, si bien se trata de una garantía menos que existe en el proceso -y esto hay que reconocerlo- los Jueces han demostrado permanentemente que la aplican con una enorme rigidez, existiendo así una real garantía para el propio imputado.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción señor Senador?

SEÑOR BATALLA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - En lo que respecta al tema de la convicción moral, quisiera hacer una acotación.

Ya se ha explicado que en la Comisión de Constitución y Legislación -por acuerdo de todos sus integrantes- con relación a otros proyectos, la convicción moral, como régimen de valoración probatoria, fue rechazada. En ese sentido, estamos de acuerdo con eso. Sin embargo, por el tipo de penas de que trata este proyecto de ley, así como también por la manera cómo está concebida la aplicación de la convicción moral, exigiendo que el Juez fundamente cómo llega a ella, seguramente, en la práctica -me atengo a la experiencia que se ha podido comprobar en los países en los que ha funcionado este tipo de convicción moral- el razonamiento del juez va a ser exactamente igual a la aplicación de las reglas de la sana crítica.

El uso de la convicción moral, que en nuestro país se ha dado en algún caso muy excepcional, como el mencionado por el señor Senador Ricaldoni, y que también aparece en algunos reglamentos muy peculiares, como el de los Tribunales de Ho-

nor Militar, justamente tiene como característica que quienes la utilizan a ultranza argumentan que carecen de pruebas pero que se basan en la convicción moral. Esa es la manera como se aplica y que, a mi juicio, debe ser rechazada airadamente desde el punto de vista intelectual.

En este caso, el proyecto establece que se deben fundamentar las razones que llevan a que se tenga la convicción moral.

En esta interrupción quería señalar que, en los hechos, ese razonamiento se va a convertir prácticamente en la aplicación del principio de las reglas de la sana crítica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Justamente, la interrupción del señor Senador Korzeniak, con su cristalina claridad, ha fortalecido en cierto modo el razonamiento que estábamos formulando sobre las razones que en este caso hacen que la convicción moral del juez no implique una disminución importante de las garantías que el proceso penal debe seguir dando.

Repito que no sé si se pueden aportar elementos de juicio suficientes para la aprobación de este proyecto. De todas maneras, conviene recordar que en Comisión examinamos en profundidad el tema y aprobamos el texto por unanimidad. Creo que se trata de un importante aporte a nuestro derecho positivo, que atiende a situaciones reales y a responsabilidades individuales. Eso era absolutamente imposible de prever y resolver sobre la base de una mayor gravedad en las sanciones deportivas por cuanto ellas no pueden llegar sino a las instituciones y protagonistas. Los espectadores, que son quienes pueden estar comprendidos en este proyecto, no tenían ninguna posibilidad de ser sancionados, salvo en el caso de que fueran dirigentes de los clubes.

Por lo expuesto, considero que el proyecto viene a llenar un vacío legal. Entiendo que se trata de un factor importante de normalización del espectáculo deportivo, sobre todo del futbolístico, y por ello lo vamos a votar en forma afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1°. - El que dirigiere, instigare, propiciare o compeliere a la realización de alguno de los actos previstos en los numerales 1º de los artículos 360 y 361 del Código Penal, cuando los mismos ocurrieren en ocasión o con motivo de una competencia deportiva, serán pasibles de la pena establecida en el artículo 147 de dicho Código").

-Antes de someter este artículo a votación, el que habla quiere realizar algunas puntualizaciones.

Sin perjuicio de que, por supuesto, partícipamos de las expresiones vertidas en Sala por distintos señores senadores -por ello, naturalmente, hemos votado en general el proyecto de ley- pensamos que este artículo 1º tiene una serie de defectos que pueden traer problemas prácticos. No debemos olvidar que aquí se está modificando directamente el Código Penal e indirectamente el Código del Proceso Penal y el Código del Niño. La modificación de Códigos no es algo que deba hacerse a la ligera; aclaro que no quiero decir con esto que el proyecto haya sido redactado de esa forma.

En concreto, tengo tres preocupaciones. En primer lugar, la técnica legislativa del artículo 1° me parece totalmente equivocada. Es decir, si se va a crear un delito, que es otro de los aspectos del problema, no puede hacerse por remisión a distintas normas. La conducta sustantiva que se quiere penar se establece por referencia a los artículos 360 y 361 del Código Penal, y la pena por referencia al artículo 147 de dicho Código, que ya nos aparejó un problema, porque no se sabía bien cuál era. Lo lógico sería establecer cuál es la conducta que se tipifica y, además, determinar la pena, en lugar de decir que serán pasibles de la pena establecida en el artículo 147 de dicho Código. Así, quien lee la ley, no sabe cuál es la pena. Por ello, habría que establecer que la pena es de 3 a 24 meses de prisión.

En segundo término, tengo mis dudas de si realmente una pena de 3 a 24 meses de prisión se puede aplicar a la conducta que aquí se tipifica respecto del artículo 361 del Código Penal. El inciso primero de dicha norma castiga con una multa de $ 50 a $ 300 -creo que esas sumas fueron actualizadas en la Ley de Presupuesto de 1985- las siguientes conductas: "El que en un lugar público, abierto o expuesto al público, profiriere palabras o ejecutare ademanes contrarios a la decencia pública". Esta disposición que vamos a votar expresa: "El que dirigiere, instigare, propiciare o compeliere a la realización de alguno de los actos previstos en los numerales 1º de los artículos 360 y 361 del Código Penal".

Más allá de que parece muy difícil la conducta relativa a dirigir al que profiere palabras o ejecuta ademanes contrarios a la decencia pública en un espectáculo público -me pregunto cómo se hace para dirigir a quien dice malas palabras o ejecuta ademanes indecentes- si alguien organiza una barra que comienza a proferir insultos o cantos obscenos o agresivos para

con otra institución o para con quienes concurren al espectáculo, puede terminar sufriendo una pena de tres meses de prisión. Me parece que eso puede ser excesivo, máxime cuando se falla por convicción moral, aun con las limitaciones esclarecedoras respecto del alcance práctico de esta situación, que ha explicado con claridad el señor Senador Korzeniak.

Mi tercera preocupación es que aquí hay una remisión a faltas previstas en los artículos 360 y 361 del Código Penal. En principio, mi impresión fue que se estaban tipificando nuevos casos de esta falta o que se estaba ampliando el campo de las faltas previstas en estas normas. El autor del proyecto, el doctor Díaz Maynard, expresa en la Exposición de Motivos que, en realidad, se están tipificando nuevos delitos.

El asunto no es menor porque si bien es conocida la posición del doctor Irureta Goyena, aceptada con generalidad por la doctrina y la jurisprudencia en cuanto a que no hay diferencia de esencia entre los delitos y las faltas, en su Exposición de Motivos, cuando se refiere a las faltas, el propio autor señala, por ejemplo, lo siguiente: "¿Que ciertas faltas en determinadas circunstancias no deben castigarse a pesar de haber sido cometidas por un sujeto legalmente imputable y punible? Esa afirmación es una consecuencia del principio que encara de diferente manera el error de derecho, según se trate de las leyes que configuran los delitos o que estructuran las faltas. La ignorancia de la ley no sirve de excusa respecto de los primeros y puede servir respecto de las últimas".

Luego, por vía de otras interrogantes, sigue planteando las diferencias que, en definitiva, no son menores.

Por todo ello, si bien estoy dispuesto a no demorar la sanción del proyecto que responde a una necesidad práctica evidente, me parece que este artículo 1º tal como está redactado, en el futuro puede traer varios dolores de cabeza. Realmente, no considero que sea un ejemplo de buena técnica legislativa y, por lo menos para la historia fidedigna de la sanción de la ley, quiero dejar estas constancias y, sobre todo, además de lo que dice el autor del proyecto en su Exposición de Motivos, tiene que quedar en claro que aquí no se están tipificando faltas sino delitos, entre otras razones porque una pena de 3 a 24 meses de prisión no procede si se trata de una falta. Evidentemente, reitero, se trata de un delito.

SEÑOR RICALDONI. -Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Creo que como miembro informante tengo la posibilidad de efectuar algún comentario sobre lo que señaló el señor Presidente.

Comparto la primera parte de su exposición en cuanto a que no es la técnica legislativa adecuada la que resulta de una remisión o un reenvío a la pena que figura en otro artículo del Código Penal. Pero tampoco es tan difícil entender qué es lo que se quiere decir. De otra forma, estaríamos promoviendo el retorno del proyecto a la Cámara de origen, demorando así su sanción. De modo que, a pesar de compartir la objeción del señor Presidente, estimo que no amerita la devolución del texto a la Cámara de Representantes.

En lo que tiene que ver con el segundo aspecto de su exposición, me parece que puede haber otras percepciones respecto de las ventajas o inconvenientes que tiene la norma del artículo 1º. Entiendo que es correcta tal como está, y tomo la idea general del señor Senador Batalla. El problema práctico, la realidad, indican que los supuestos del numeral 1º de los artículos 360 y 361 del Código Penal son una especie -si se me permite la impropiedad de la expresión- de caldo de cultivo de ilícitos o de incidentes mucho mayores que las propias figuras previstas en esas disposiciones. A quien está persiguiendo la ley o al que castigará el magistrado, no es a aquel que es llevado por quien instiga, promueve o dirige la cosa, sino al promotor o al director de un hecho que empieza con esos coros, muchas veces tan repugnantes, o con incidentes que en sí mismos pueden parecer menores y no justificar una pena mínima de tres meses de prisión, pero que terminan no sólo en los escenarios deportivos, sino también en las cercanías, en problemas mayores.

Señor Presidente, vamos a decir cómo suceden los hechos, pues es excepcional la espontaneidad de ellos ya que siempre son promovidos en forma deliberada para alterar o forzar un resultado deportivo. Son las mismas personas las que aparecen como líderes de este tipo de incidentes.

Recuerdo -no sé si fue en el último Campeonato Mundial de Fútbol- que los argentinos llevaron al o a los jefes de una o más barras bravas de los clubes de fútbol de la República Argentina, con todos los gastos de estadía pagos. En esas barras bravas, no todos los días se agreden y se matan a personas, pero permanentemente hay actitudes obscenas que hieren la sensibilidad media de los espectadores. Repito, son los que luego promueven la posibilidad de ocurrencia de delitos mucho mayores que incluso culminan con muertes. Todos estos hechos comienzan de esta manera y no con una ilicitud o actitud de gran entidad: todo comienza con ese clima o atmósfera de agresividad, de beligerancia, de desafío, que luego da lugar a que, por la dirección de quienes originan estos hechos espontáneos, se mate, lesionen o produzcan daños a la propiedad de considerable importancia. Creo que de lo que se trata es de apuntar al blanco certeramente y ello consiste en penar severamente no a quienes siguen a los instigadores, a los directores, a los propiciadores o a quienes compelan a la comisión de esos delitos, sino a los protagonistas a que se refiere el artículo 1º. En virtud de ello creo que está bien -lejos de ser una solución equivocada- que se pueda sancionar con una pena mínima de tres meses de prisión a estos verdaderos vándalos, que son los responsables de estos sucesos tan desgraciados que de vez en cuando acontecen.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor Presidente: de las palabras de los señores Senadores Batalla y Ricaldoni me surge la necesidad de hacer algunas reflexiones respecto de este proyecto de ley, que tiene una finalidad muy plausible: tratar de eliminar la violencia de los espectáculos deportivos.

Tal como explicaba el señor Senador Korzeniak, este proyecto introduce las llamadas penas heterodoxas; es decir, que aquel que provoca los incidentes, la semana que viene, cuando juegue su equipo, en vez de concurrir a la cancha, escuchará el partido por radio desde la comisaría de su barrio. Estimo que esta medida es correcta. Cuando el señor Senador Ricaldoni manifestó "apuntar al blanco certeramente" o cuando el señor Senador Batalla nos dice que tenemos que encontrar la forma de coordinar las sanciones deportivas que afectan a la institución o a los dirigentes con las que se establezcan a aquellos que promueven los desórdenes, considero que no debemos olvidar que, aunque apliquemos las sanciones que prevé este proyecto de ley, desde el momento en que se transforme en ley no podemos tener la seguridad de que se eliminen los actos de violencia de los espectáculos deportivos.

No por el simple hecho de que se apruebe esta ley, aquel que se enoje con el juez, con el jugador o con la hinchada del cuadro contrario va a dejar de proferir alguna mala palabra o incluso de agarrarse a los golpes con alguien, sino que, como bien señalaban los señores senadores Ricaldoni y Batalla, hay barras organizadas, que no se forman espontáneamente en el café del barrio o de la esquina. Por el contrario, quienes concurrimos a los espectáculos deportivos observamos que a estas barras organizadas los dirigentes de los equipos les entregan las entradas a fin de que todos entren juntos y puedan organizar los cánticos acompañados de banderas, etcétera.

Entonces, si hay una sabia combinación entre la sanción deportiva a la institución y a los dirigentes con la sanción penal a los autores materiales de los hechos, puede ser que de esa forma se aplaque un poco la violencia en los campos de juego. Pero si creemos que los autores materiales son los que tienen la culpa de la violencia, a mi juicio no estamos -como manifestó el señor senador Ricaldoni- apuntando al blanco certeramente, sino que lo estamos haciendo un poco más abajo.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: la hipótesis de que alguien facilite el acceso gratuito a un espectáculo a un grupo para promover desórdenes, está previsto en el artículo 1°. En ese sentido, por lo menos no hay escape para sancionar lo que preocupa al señor Senador Bouzas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2°.- El juez competente, cuando se trate de delitos por hechos suscitados en ocasión o con motivo de la disputa de un evento deportivo, podrá disponer, además de la pena que corresponda, que en determinados días, horas o circunstancias que especificará debidamente, el imputado deba comparecer en la dependencia policial más próxima a su domicilio, donde permanecerá, sin régimen de incomunicación, por el tiempo que se establezca, el cual no podrá exceder, en cada oportunidad, las ocho horas y el plazo total no superará los ciento veinte días. En el caso en que hubiere existido prisión preventiva, dicho plazo comenzará a correr una vez que el agente fuere puesto en libertad".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

-En consideración el artículo 3°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3°.- Los Jueces Letrados de Menores podrán disponer, dentro del ámbito de su competencia, como complemento de las medidas autorizadas por los artículos 113, 114 y 119 del Código del Niño, las previstas en el artículo 2° de la presente ley las cuales se cumplirán en la Comisaría de Menores".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 4°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 4°. - En los casos previstos en el artículo 1° de la presente ley, así como en los numerales 1° de los artículos

360 y 361 del Código Penal los Jueces competentes y el Tribunal de Faltas tendrán libertad para apreciar la prueba con arreglo a la convicción moral que se formen al respecto, debiendo fundamentar, en la decisión, las razones que han formado su convicción moral".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley que ya contaba con la aprobación de la Cámara de Representantes. Por tanto, ha quedado sancionado y será comunicado al Poder Ejecutivo a los fines de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al considerado)

13) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se crean los instrumentos legales para la Protección del Medio Ambiente e Impacto Ambiental. (Carp. Nº 492/91 - Rep. Nº 474/92)".

(Antecedentes: Ver 2a. S.O.)

-Como quien ejerce la Presidencia en este momento no se encontraba ocupando este cargo cuando se debatió este asunto, consulta hasta qué artículo se había aprobado de este proyecto de ley.

SEÑOR SANTORO. - Hasta el artículo 4º, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el artículo 5º.

(Se lee:)

"ARTICULO 5º. - Se considera impacto ambiental toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causada por cualquier forma de materia o energía resultantes de las actividades humanas que directa o indirectamente afecten:

I. La salud, seguridad o calidad de vida de la población.

II. Las condiciones estéticas, culturales o sanitarias del medio.

III. La configuración, calidad y diversidad de los recursos naturales".

-En consideración.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: en este instante no me voy a ocupar del artículo 5º sino que, simplemente, en forma muy breve voy a relatar lo acontecido en torno a este proyecto de ley.

Como todos sabemos, el día 24 de marzo de 1993 el Senado suspendió el tratamiento del mismo hasta el día de hoy. En ese sentido, el señor Senador Alonso Tellechea hizo una propuesta que, concretamente, paso a leer a continuación, a los efectos de no traicionar el pensamiento de dicho señor Senador que, además, no está presente.

Tal como consta en la versión taquigráfica de dicha sesión, el señor Senador Alonso Tellechea expresó lo siguiente: "Deseo formular moción en el sentido de que se suspenda la consideración del resto de los artículos que integran este proyecto de ley, puesto que tenemos conocimiento de que el titular de la Cartera correspondiente, arquitecto Romay, ha solicitado oportunamente una entrevista con los señores miembros de la Comisión de Medio Ambiente del Cuerpo a los efectos de que puedan escuchar su punto de vista con respecto, fundamentalmente a los artículos que estamos a punto de empezar a tratar".

Quiero decir, señor Presidente, que por una comunicación telefónica realizada por el Secretario de la Comisión, señor Curci, con la Secretaría del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se nos hizo saber la imposibilidad de parte del señor Ministro de asistir a la Comisión, solicitando, a su vez, información y antecedentes sobre el proyecto de ley. Asimismo, se nos expresó que la visita podría efectuarse hacia fines del mes de abril. Posteriormente, la Comisión esperaba contar con la asistencia del señor Ministro el día lunes pasado, pero éste no concurrió.

De este modo, he aclarado lo actuado por parte de la Comisión.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BRUERA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Señor Presidente: los aspectos relatados por el señor Senador Bruera son exactos excepto en el hecho de que el señor Ministro no concurrió a la Comisión el día lunes. En tal sentido, puedo decir que el señor Ministro consultó a los miembros nacionalistas de dicha Comisión acerca de este azaroso proyecto de ley y nos expresó su interés en reunirse con los delegados nacionalistas para conocer su posición y, posteriormente, ser recibido por la Comisión.

Por esa razón, se solicitó la postergación de la consideración de este asunto cuando hizo uso de la palabra el señor Senador Alonso Tellechea. Por otra parte, el señor Ministro solicitó a la Secretaría que le fueran enviados todos los materiales referentes a la discusión de este tema en Comisión, lo que así se hizo remitiéndole todas las versiones taquigráficas relativas a esta iniciativa. Cabe aclarar que en la consideración de este proyecto de ley han participado tres Ministros: el doctor Raúl Lago, autor del mismo, el arquitecto Mieres Muró y el arquitecto Romay, actual titular de la Cartera. Creo que junto a estos tres Ministros actuó el mismo Subsecretario quien, además, ha defendido esta iniciativa.

Observo que el señor Presidente me indica que esto no es así.

SEÑOR PRESIDENTE. - Aclaro que cuando el señor Raúl Lago ocupaba el Ministerio, su Sub-Secretario no era el doctor Baliño.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Entonces, me rectifico.

Además, deseo señalar que han concurrido a la Comisión a expresar sus posiciones contrarias a este proyecto de ley el ex Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Alvaro Ramos y el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, economista Ache.

Durante ese proceso, solicitamos que la Comisión recibiera al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y éste, a mi juicio, en uso de su legítimo derecho, expresó que hasta fines del mes de abril no podría concurrir. Considero que se trata de una actitud respetuosa hacia la Comisión y el Senado, ya que el señor Ministro deseaba asistir a la Comisión debidamente informado del tema.

En consecuencia, no creo que la actuación del actual señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente merezca la menor objeción. Estimo que ha demostrado seriedad y responsabilidad, por lo que la Comisión no tiene por qué plantear objeciones acerca de este hecho. Por otra parte, cuando un señor Ministro solicita ser recibido por el Cuerpo o por una Comisión, generalmente, por elementales razones reglamentarias, de trabajo, de cortesía y de buenos modales, las entrevistas se conciertan. De manera que en modo alguno puede atribuirse a este Ministro una actitud de descortesía para el Cuerpo y la Comisión por el hecho de que solicite que en lugar de ser recibido el día lunes, lo sea a fines del mes de abril. Insisto, no considero que deba reprochársele nada, porque ha actuado dentro de su legítimo derecho al decir que desea estudiar a fondo este tema y concurrir a la Comisión debidamente informado en la fecha mencionada.

En consecuencia, estimo que el proceder del señor Ministro Romay ha sido correcto y no merece la menor objeción. Por lo menos, ese es el entender de este miembro de la Comisión de Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Deseo dejar constancia, señor Presidente, de que no hice ningún juicio acerca de la actitud del señor Ministro Romay, sino que relaté, objetiva y fríamente, tal como ocurrieron los hechos. Dije que el señor Ministro no asistió a la Comisión, lo que es un hecho real.

Por otra parte, mi intención es que entremos a la consideración del artículo 5º. Considero que esta disposición contiene un aspecto muy importante como lo es el de la definición del impacto ambiental; definición que, por otra parte, proviene del anteproyecto de ley preparado en el famoso trabajo que hiciera la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en base a un financiamiento del BID. En dicho trabajo se expresan conceptos similares a los de este proyecto de ley en relación a esta definición. Además, estas ideas se tomaron de la legislación comparada, que es utilizada por los organismos internacionales, tal como todos conocemos.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Deseo expresar que nuestro sector votó en general este proyecto de ley, con el que está totalmente de acuerdo, pero, luego de votar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, en momentos de considerar el artículo 5º se nos suscitaron algunas dudas, al comprobar incongruencias entre lo votado y lo que de aquí en adelante continúa. Por lo tanto, planteo esas dudas y solicito a los miembros de la Comisión o al señor miembro informante una aclaración sobre lo que, personalmente, entiendo que son incongruencias.

El artículo 1º declara de interés general y nacional la protección del medio ambiente y determina la prevención del impacto ambiental y en su caso la recomposición del medio ambiente dañado por actividades humanas.

Por su parte, el artículo 2º establece que es deber fundamental de cada persona pública o privada abstenerse de todo acto que cause impacto ambiental.

Lo que indican estas dos disposiciones significa que el impacto ambiental está considerado como un hecho ilícito, en el entendido y la inteligencia del presente proyecto de ley.

El artículo 3º señala que quien provoque depredación, destrucción o contaminación del medio ambiente en violación de lo establecido por las normas precedentes -o sea, las que acabo de citar- será responsable de todos los efectos o perjuicios que ocasione. Por tanto, deberá responder por todo ello, o sea, por el hecho ilícito que configura el impacto ambiental. Asimismo, deberá hacerse cargo de aquellas acciones conducentes a su recomposición.

Sin embargo, en el artículo 5º se puede observar que el concepto de impacto ambiental se ha definido de una manera muy amplia. De ese modo, acciones totalmente razonables, como por ejemplo, encender el automóvil todas las mañanas -lo cual todos hacemos diariamente- configura impacto ambiental, por no decir actividades productivas necesarias como el utilizar herbicidas o fertilizantes en alguna explotación agraria, cuando éstos son seguidos de una copiosa lluvia que se vuelca a un curso de agua, ya que quien se encuentra aguas abajo ve alterado su medio ambiente.

De acuerdo con las disposiciones ya votadas, el impacto ambiental es un hecho ilícito y siendo así considero que la definición que se establece en el artículo 5º no puede tener la amplitud que se le ha conferido ya que acciones irrelevantes pueden constituirse en hechos ilícitos.

A continuación, deseo referirme sobre lo que a mi juicio sería la segunda incongruencia. El artículo 6º, que parte de la definición está dada en el 5º, señala: "Cométese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la intervención previa, preceptiva y el control posterior, respecto de todas las obras o trabajos descritos en el artículo siguiente, así como de aquellos otros no mencionados específicamente, y que a juicio del citado Ministerio puedan ser susceptibles de provocar un impacto ambiental de entidad".

Esto significa que el Ministerio, para cualquier actividad productiva que se piense desarrollar en el país y que, de alguna manera, afecte los términos establecidos en el artículo 5º, puede fijar un control preceptivo, anterior y posterior, respecto de cualquier acción que pueda tomar un particular con relación al medio ambiente.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR CADENAS BOIX. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador Bouzas.

SEÑOR BOUZAS. - Señor Presidente: deseo señalar que estoy siguiendo la intervención del señor senador muy atentamente. Precisamente, en la mañana de hoy conversamos sobre este tema.

A mi juicio, hay cierta contradicción en lo que expresa, ya que no es lo mismo encender el motor del coche todas las mañanas, que abstenerse de provocar actos que causen impacto ambiental y que se traduzcan en contaminación, grave modificación o destrucción del medio ambiente. Entonces, no estamos hablando de cualquier acción humana. Además, el artículo 3º se refiere claramente a quien provoque depredación, destrucción o contaminación del medio ambiente. Por lo tanto, nos estamos refiriendo a graves depredaciones, destrucciones y contaminaciones, pero no a las actividades normales de los seres humanos que, aunque ocasionan ciertos efectos secundarios, no constituyen un impacto ambiental, tal como lo define el artículo 2º de este proyecto de ley. Creo que es a todo esto a lo que refieren las disposiciones siguientes y, en particular, los artículos 5º y 6º que mencionaba el señor senador.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Señor Presidente: me parece muy ilustrativa la interrupción del señor Senador Bouzas porque enfocó el impacto ambiental en su verdadera dimensión, es decir, como una afectación de entidad al medio ambiente, que es lo que se desprende de los artículos 1º y 2º.

No obstante ello, el artículo 5º define el impacto ambiental como toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causada por cualquier forma de materia o energía resultante de las actividades humanas que directa o indirectamente afecten la salud, seguridad o calidad de vida de la población; las condiciones estéticas, culturales o sanitarias y la configuración, calidad y diversidad de los recursos naturales.

Lo que he mencionado ha sido dicho a modo de ejemplo de lo que puede llegar a ser el alcance de este artículo 5º llevado al extremo de su interpretación. Por ejemplo, el encendido del automóvil por la mañana constituye según este artículo un impacto ambiental ya que impregna el medio ambiente con los gases que expele el caño de escape.

Si, por el contrario, interpretáramos la disposición tal como lo ha hecho el señor Senador Bouzas, nos formaríamos una idea totalmente distinta de lo que, en realidad, expresa el artículo 5º.

Teniendo en cuenta estas dos incongruencias -una de ellas, relativa al artículo 5º en función de las tres primeras disposiciones y, la otra, el artículo 5º en relación con el 6º y el 7º- quien habla, en nombre del sector que representa, desea indicar que no puede votar los artículos 5º y 6º por la forma en que se encuentran redactados. En consecuencia, también deberé abstenerme de votar el resto del articulado, salvo que se adecue la definición que se indica en el artículo 5º a los conceptos que se desprenden de las dos primeras disposiciones del presente proyecto de ley.

SEÑOR GRENNO. - ¿Me permite una interrupción señor Senador?

SEÑOR CADENAS BOIX. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador Grenno.

SEÑOR GRENNO. - Señor Presidente: simplemente, deseo destacar que, en lo que tiene que ver con el artículo 6º -que

está relacionado con el 5º- el tiempo verbal en que está redactado no condice con el problema real del medio ambiente.

Según se puede advertir, se comete a futuro toda una situación que es problemática en el presente. El país no se encuentra en una situación idílica como para que podamos decir que estamos trabajando en un plano aún no afectado. En sus núcleos urbanos se encuentra un grado de contaminación muy alta. Es verdad que nuestro país tiene áreas preservadas que nos colocan en ventaja con respecto a muchas regiones del mundo. Pero también es cierto -y es obvio para cualquier ciudadano de Montevideo o de las ciudades más pobladas del interior- que los cursos de agua, fundamentalmente los arroyos, tienen una alta contaminación, como por ejemplo, la cuenca del Miguelete, del Pantanoso y del Arroyo Carrasco.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que Montevideo se encuentra enmarcada en una zona en la que la acción de la planta de ANCAP, tanto en lo que hace a la destilación de hidrocarburos como a su fábrica de portland, la afecta profundamente. También es verdad que la Central Batlle la afecta de modo muy particular; y también lo es que nuestro puerto, que forma una especie de receptáculo dentro de la ciudad, tiene elementos que son altamente contaminantes.

Cuando estamos estudiando un tema tan delicado con tan pocos antecedentes, me pregunto cuánto podemos corregir -y aquí vuelvo a algo que en algún momento insinué- hacia el futuro si no damos ninguna herramienta de acción a favor o en contra de lo ya hecho. Supongo que en todo lo relativo al impacto ambiental debemos remitirnos al esquema que la región va teniendo. Por ejemplo, en Brasil existe el RIMA -me refiero al Relatorio de Impacto Ambiental- que es establecido por cada empresa, habilitándolas a su desarrollo. Pero si todo eso que en Brasil, a diferencia nuestra, no sólo lo controla el Secretariado de Medio Ambiente, sino también el IBAMA, instituto especializado y muy técnico -cosa que en Uruguay no existe, porque no hay nadie que tenga ese grado de preparación- lo pusiéramos en práctica para quien viene y no para quien ya está, creo que estaríamos cometiendo una gran injusticia.

Todos sabemos que los grandes contaminantes que en este momento tienen los centros urbanos del país son -y aclaro que no estoy hablando del tema rural en cuanto a los fertilizantes, que ya fue mencionado en Sala- las industrias establecidas que poseen, además, una viabilidad industrial cuestionada y poca capacidad de reciclaje y de desarrollo. Quiere decir, entonces, que este tipo de medidas transformaría al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en un instrumento de impacto empresarial ya que, evidentemente, su aplicación traería trastornos inmediatos.

Ni la labor de las intendencias y de otros organismos especializados del país que han incursionado en el tema, han logrado resolverlo. No hay duda, pues, de que en esto hay que ser sumamente cuidadoso.

Pero, reitero, me parece una tremenda injusticia continuar insistiendo en medidas precautorias y cautelares para quienes vienen y que actuemos con total liberalidad en relación con aquellos que están que, sin duda, ya constituyen un problema serio.

Era cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Simplemente, y para finalizar, deseo señalar que en los cuatro artículos que ya hemos aprobado estamos reconociendo determinados principios y acciones que pueden servir de base a un proceso gradual que estimo necesario para el análisis y la regulación legal de un tema como el que refiere al medio ambiente. Me parece -creo que este también es el punto de vista del sector que integro- que resolver todo en un solo proyecto y momento no es la solución más adecuada, máxime si tenemos en cuenta que en esta materia se viene trabajando desde hace muchos años en todo el mundo.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: ante todo, debo señalar que, desde mi punto de vista, existe una interpretación un poco exagerada de los presuntos defectos de este artículo 5º. Por supuesto que no puede sostenerse una norma que prácticamente coloque a todos los habitantes del país en la situación de no poder hacer lo que todos los días se pone en práctica en cualquier lugar del mundo en virtud de lo que se entiende está contenido en este artículo. No obstante, me parece que deberíamos hacer un esfuerzo por retocarlo, pero permitiendo que subsista porque, evidentemente, trata de temas que son realmente importantes.

En primer lugar, hay que señalar lo siguiente. Si este artículo figurara -como a mi juicio debe hacerse- como 1º, sería otra cosa. ¿Por qué señalo esto? Porque lo que se hace aquí es definir el impacto ambiental. Y a pesar de que así lo estimo, todavía no sé si atreverme a hacer una propuesta en este sentido.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Batalla)

-Una cosa es decir que esto es un acto o un hecho configurativo de impacto ambiental, y otra muy distinta es cuál, dentro de los distintos tipos de impactos ambientales, es punible o permisible, en su caso, y cuales no. Entonces, definir el impacto ambiental es algo totalmente diferente a permitir o no que éste se produzca.

Creo que la intención del proyecto de ley es impedir aquellos impactos ambientales que afecten sensible y gravemente los bienes que aquí se desean proteger.

SEÑOR IRURTIA. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR IRURTIA. - Señor Presidente: como integrante de la Comisión y reafirmando las expresiones del señor Senador Ricaldoni, entiendo que el artículo 5º no hace más que definir -entiendo que con precisión- lo que es el impacto ambiental; pero para nada tiende a constituir un obstáculo y ser una definición en cuanto al futuro desarrollo del país.

En lo que respecta al artículo 2º, que también está relacionado con el criterio de definición de impacto ambiental, no estoy de acuerdo con lo expresado en Sala puesto que aquí se habla "de todo acto que cause impacto ambiental que se traduzca en contaminación, grave modificación o destrucción del medio ambiente". Entiendo que de este modo queda perfectamente fijado el ámbito en el que el impacto ambiental será objeto de control por parte del Organismo del Estado.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: me alegro de ver que tengo una coincidencia con uno de los miembros de la Comisión. Por otro lado, tengo la impresión de que todos coincidimos en el objetivo, pero estamos discrepando fuertemente en cuanto a los caminos para alcanzarlo y, precisamente, podríamos estar demorando, aún más, la aprobación de este proyecto de ley.

De paso señalo que hubiera deseado -y con esto en modo alguno mi intención es dictar normas o formular críticas a quien me voy a referir- que hoy, al amparo de lo que establece el artículo 180 de la Constitución de la República, hubiese venido al Senado el propio Ministro del ramo a explicarnos el porqué de su alegada necesidad de postergar un tiempo más un pronunciamiento a este respecto. También me siento en la obligación de decir que si bien las opiniones de los Ministros son tremendamente importantes, mucho más lo son las de los Ministerios de los que ellos son titulares. Entiendo que este tema debería estar en la preocupación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente desde hace más de dos años.

Volviendo al asunto que nos ocupa y con ciertas dudas respecto a cómo éste se puede procesar reglamentariamente -supongo que la sabiduría del señor Presidente podrá luego tratar de encontrar el camino a lo que vengo señalando- me atrevería a formular la siguiente propuesta: que el artículo 5º pase a ser 1º.

Dentro de este artículo 5º que, repito, pienso que debería ser 1º, hay impactos ambientales de distinta entidad y que, por lo tanto, requieren distintos tratamientos. Incluso, hay otros que merecen hasta la indiferencia del legislador. Por ejemplo, cuando prendemos un cigarrillo en el ambulatorio, creamos un impacto ambiental pero, evidentemente, el proyecto no se refiere a estas situaciones.

En consecuencia, para este artículo 5º, eventualmente 1º, propondría algunas modificaciones que me parecen importantes.

En primer lugar, pienso que habría que eliminar -porque creo que va a acarrear más dudas que certidumbres- la referencia a las actividades humanas. En mi opinión, ello daría pie a que luego se dijera que en determinadas situaciones no hay impacto ambiental porque no fueron generadas por actividades humanas.

Creo que lo que a todos les interesa es la preservación del medio ambiente.

Por consiguiente, propondría que este artículo dijera: "Se considera impacto ambiental toda alteración de las propiedades físicas, químicas o biológicas del medio ambiente causada por cualquier forma de materia o energía" -eliminaría la expresión "resultante de actividades humanas"- "que, directa o indirectamente, afecte sensiblemente:

I. La salud, seguridad o calidad de vida de la población.

II. Las condiciones estéticas, culturales o sanitarias.

III. La configuración, calidad y diversidad de los recursos naturales."

No quiero incluir la expresión "gravemente" porque aquí lo que se quiere es determinar el impacto ambiental. Me parece que el vocablo "sensiblemente" es menos riguroso que "gravemente", porque luego tendremos los casos respecto de los cuales se verá qué es lo que se debe hacer por parte de las personas públicas y privadas, así como de las responsabilidades consiguientes. Allí sí, expresa o implícitamente, habrá que distinguir entre el impacto ambiental que es importante y el que no lo es.

Esta es la propuesta que haría en cuanto a este artículo 5º que, reitero, pienso que debería ser 1º.

SEÑOR ZUMARAN. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Quiero referirme a la iniciativa planteada por el señor Senador Ricaldoni tendiente a eliminar la expresión "resultante de las actividades humanas".

Desearía que se meditara más profundamente sobre este punto.

Pienso que la preocupación que tenemos respecto al tema del medio ambiente es consecuencia, precisamente, de las actividades humanas; lo que nos inquieta son las modificaciones que el hombre está realizando al ambiente natural. Vemos que hay otros factores que también provocan un impacto ambiental. Por ejemplo, las inundaciones, que son un factor natural, que causan daños, afectan la salud, la seguridad y la calidad de vida de la población. Si bien, felizmente, en nuestro país no se producen erupciones volcánicas, ellas constituyen otro fenómeno natural que ocasiona un tremendo impacto ambiental, lo mismo que los grandes incendios y las sequías.

Por lo tanto, me parece que tenemos que circunscribir el objeto de la ley. No pretendemos abarcar toda alteración del medio natural. Aquéllas provocadas por la propia naturaleza, que permanentemente evoluciona -creo que no es necesario referirse a la doctrina de la evolución como una de las posibles explicaciones de los fenómenos que hoy se dan- escapan al objeto de la ley. Lo que tenemos que centrar como objeto de la ley es, precisamente, el accionar humano alterando las condiciones ambientales; yo agregaría que cuando se le altera en condiciones de deterioro, porque el hombre también altera las condiciones naturales para mejorarlas. En consecuencia, creo que no deben ser objeto de una ley de preservación del medio ambiente todas aquellas acciones humanas, que son muchas, que tienen como resultado un mejoramiento del medio. Me refiero, por ejemplo, a la forestación, a las actividades de regadío, de mejoramiento de los cursos de agua, etcétera.

Por lo tanto, pido que se replantee la moción del señor Senador Ricaldoni en el sentido de que creo que el objeto de la ley es exactamente el opuesto al señalado por él. Pienso que ese objetivo es, precisamente, poner bajo el control del Estado las acciones humanas que tienen como resultado la alteración del medio ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Puede continuar el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Francamente, no entiendo al señor Senador Zumarán. Creo que él no ha comprendido lo que yo dije o, quizás mis expresiones no fueron lo suficientemente claras. El problema es como yo lo planteo y no como lo ha hecho el señor Senador. Tan es así que un artículo que ya hemos aprobado, el artículo 2º, dice que es "deber fundamental de cada persona pública o privada abstenerse de todo acto que cause impacto ambiental que se traduzca en contaminación, grave modificación o destrucción del medio ambiente". O sea, que se refiere a la actividad humana, que es la que a todos nos preocupa. Pero, el artículo anterior declara de interés general y nacional la protección del medio ambiente, sin decir que ello abarca también a todo tipo de depredación humana.

Pienso que aquí hay que ir de lo general a lo particular, de mayor a menor. Por lo tanto, pienso que en una primera instancia habría que decir qué es un impacto ambiental. En virtud de esto es que pienso que este artículo debe pasar a ser el artículo 1º. En un segundo paso deberíamos decir qué tipo de impacto ambiental interesa a este proyecto. Allí sí, tendremos que decir que nos preocupa el impacto ambiental causado por la actividad humana y también el grave, importante, causado por factores no humanos. Me refiero, por ejemplo, a las inundaciones, a las erupciones volcánicas y a los aerolitos que han producido desastres en otras regiones del planeta.

Todo esto interesa al legislador porque es necesario prevenir la contaminación ambiental no sólo cuando es generada por las actividades humanas, sino también cuando lo es por un factor extrahumano.

En consecuencia, decir que en el artículo 5º, que pido que sea 1º sólo se hable de actividades humanas, me parece que es minimizar -involuntariamente, por supuesto- la preocupación que debemos tener los legisladores.

Recuerdo que el artículo que votamos, que lleva el número 1, tiene un agregado que no figura en el repartido de hoy y creo que fue hecho a propuesta del Foro Batllista. En la última parte de la frase, donde dice "la recomposición del medio ambiente dañado" se agregó "directa o indirectamente", y termina con la expresión "por actividades humanas"-

Creo que las preocupaciones del señor Senador Cadenas Boix podrían desaparecer si el artículo que lleva el número 2 sufriera alguna modificación. Nosotros lo votamos el otro día con la siguiente redacción: "Es deber fundamental de cada persona pública o privada abstenerse de todo acto que cause un impacto ambiental que se traduzca en contaminación, modificación grave o destrucción del medio ambiente". Pienso que la preocupación del señor Senador Cadenas Boix -que es atendible- podía eliminarse suprimiendo la palabra "grave" que agregamos el otro día luego de la palabra "modificación" y agregando luego de "destrucción" el vocablo "graves". De esta manera, la gravedad estaría referida a la contaminación, a la modificación o a la destrucción del medio ambiente. Esto daría seguramente mayor rigor al texto.

Es cuanto quería señalar, señor Presidente, con respecto a mi apoyo al artículo 5º con la redacción sustitutiva que he propuesto.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: pienso que en el transcurso de las exposiciones que me han precedido se han planteado los siguientes punto. En primer lugar, el señor Senador Cadenas Boix ha objetado la definición de impacto ambiental que contiene el artículo 5º, señalando que es demasiado amplia y que, en consecuencia, entra en contradicción con lo dispuesto en los tres primeros artículos.

En segundo término, el señor Senador Cadenas Boix hizo referencia a una falta de armonía, vinculada muy estrechamente al artículo 6º. Como estamos en la discusión particular, dejo de lado ese tema porque creo que debe tratarse al considerar el artículo 6º.

En tercer lugar, el señor Senador Grenno señaló que en varios de los artículos, por su redacción en tiempo presente, podría no haberse tenido en cuenta que muchas de las situaciones de impacto ambiental aquí previstas ya existen en la realidad actual del país. Por ese motivo estas disposiciones parecían hechas a destiempo o, por lo menos, no referidas al futuro y no comprendiendo -quizás sin pensarlo- situaciones ya ocurridas.

En cuarto término, el señor Senador Ricaldoni propuso que la definición contenida en el artículo 5º pasase a estar al comienzo del proyecto.

De manera bastante somera quisiera referirme a cada uno de los temas que he indicado, que creo que pueden resumirse básicamente en dos.

Por un lado, me parece que la redacción del artículo 5º podría mejorarse sensiblemente añadiendo a continuación de la palabra "alteración" la expresión "de entidad" u otra similar. El artículo diría, entonces: "Se considera impacto ambiental toda alteración de entidad de las propiedades". Con esto desaparecerían las aparentes contradicciones que tendría con los primeros artículos y sería una definición no sólo acorde con esos tres primeros artículos sino quizás más fácilmente comprensible.

Por lo que personalmente conozco, la definición que figura en el artículo 5º ha sido elaborada en todas las reuniones y aparece en todos los tratados y manuales que se toman en cuenta para generar una idea de protección del medio ambiente. No es algo novedoso, sino que es la definición que resulta de todas las reuniones sobre esta materia.

Creo que agregando la expresión "de entidad" quedarían zanjadas las objeciones que plantea el señor Senador Cadenas Boix.

En cuanto al planteo de incorporar la definición como primer artículo del proyecto, pienso que distorsionaríamos mucho la discusión. Comparto lo expresado por el señor Senador Zumarán cuando decía que el objeto de esta ley no es hacer definiciones académicas generales sobre lo que es el impacto ambiental. Es más, según los sabios consejos de los clásicos en materia de redacción normativa, las leyes no deben contener definiciones. Como además el Derecho no se ocupa sino de las conductas humanas -no tiene a los fenómenos naturales como centro de su regulación y ¡vaya que sería ambicioso el Derecho si pretendiese regular los fenómenos naturales por vía de la normativa!- me parece que el artículo queda bien en el lugar en que está colocado. Como la expresión "impacto ambiental" ha sido usada en los artículos anteriores, lo lógico es que en algún momento se defina lo que se entiende por impacto ambiental, refiriéndolo naturalmente al que ha sido producido por actividades humanas, que es lo que el Derecho modestamente puede aspirar a regular.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Interpreto que lo que el señor Senador Ricaldoni planteaba era una definición teórica inicial en el proyecto. Sin embargo, desde el punto de vista de la ortodoxia de redacción normativa, pienso que las leyes no deben contener ese tipo de definiciones.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - No sé si lo que voy a decir es una respuesta a la ortodoxia que reclama el señor Senador Korzeniak, pero es muy frecuente, al menos en los tratados internacionales, en algunas leyes y en la contratación corriente -sobre todo los abogados anglosajones así lo hacen- que los textos jurídicos comiencen con las definiciones y continúen con las normas concretas.

Aunque no deseo trabar la aprobación del proyecto de ley por este tema, quisiera hacer una segunda reflexión. El artículo 1º se refiere a una materia en el que interesa el daño que haga la actividad humana, pero también aquello que sea una perturbación, una afectación del medio ambiente por factores ajenos a la propia actividad humana. Por eso mencionaba hoy que el texto debe ir de mayor a menor, de lo general a lo particular.

Esas son las explicaciones del porqué de mis expresiones. El señor Senador podrá estar de acuerdo o no con ello, pero debe admitir que cuento con el apoyo de antecedentes legislativos, según lo acabo de demostrar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Es cierto que muchas veces las leyes comienzan con definiciones. Por ejemplo, el Código Civil uruguayo cada vez que regula un contrato empieza definiendo desde la compra-venta hasta la hipoteca, la prenda, etcétera.

Sin embargo, además de que o se aconseja comenzar con una definición -como lo explicaba- cuando se introduce una definición ella se refiere ala figura jurídica que luego se va a regular. No se incluye una definición académica abstracta.

Pienso que la definición de "impacto ambiental" general corresponde a los simposios. Repito que si se incluye una definición en una ley es porque se entiende que ésta luego va a regular lo que se ha definido, y estaría excedida en el caso de

comprender los fenómenos naturales no provenientes de actividades humanas.

Si bien es cierto que en el artículo 1º no se está hablando exclusivamente del impacto ambiental sino en general de la protección del medio ambiente, se dice que es contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación. Luego se expresa: "así como la prevención del impacto ambiental y, en su caso, la recomposición del medio ambiente dañado por actividades humanas".

Me han solicitado interrupciones los señores Senadores Grenno y Cadenas Boix. Se las voy a conceder, pero me gustaría poder concretar el pensamiento antes, porque me acaban de señalar -y efectivamente es así- que no hay prórroga de tiempo para las exposiciones. Por lo tanto, repito que voy a conceder las interrupciones, pero les agradecería que sean muy breves.

En definitiva, me parece que manteniendo el artículo 5º y agregando la expresión "toda alteración de entidad de las propiedades físicas" desaparecen todas las contradicciones que surgían con las anteriores disposiciones.

Otra de las objeciones planteadas por el señor Senador Grenno que me parece importante es la referida a que esta ley está redactada en tiempo presente, por lo que podría suponerse que no ha tomado en cuenta que ya hay impactos ambientales. Personalmente, entiendo que efectivamente hace falta una disposición final en el proyecto que prevea cómo se van a encarar concretamente las situaciones actuales. De todas formas, creo que sí queda claro que por más que los artículos 1º, 2º, 3º y 4º están redactados en presente, los artículos 8º y 9º refieren a la necesidad de obtener autorización para determinadas obras que pudieran provocar impacto ambiental; en consecuencia, reitero, es evidente que aluden a lo que suceda de aquí en adelante. Además, debemos tener en cuenta que el legislador no puede pretender establecer que si la UTE está provocando impacto ambiental a través de obras que realizó sin autorización, habría que eliminarla. Repito que en los artículos 8º y 9º se expresa que de aquí en más las obras que se enumeran van a necesitar una autorización.

A mi juicio, resultó útil la observación formulada por el señor Senador Grenno en el sentido que deja de manifiesto que es necesario un artículo final que de alguna forma regule un proceso gradual vinculado a la situación actual de impacto ambiental de entidad, relevante, sensible, o como quiera llamársele.

SEÑOR GRENNO. - ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GRENNO. - En lo que tiene que ver con el concepto de impacto ambiental, debo decir que está a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales un convenio de cooperación que se suscribió -aunque no está ratificado- entre Uruguay y Brasil. En tal sentido, cabe destacar que una de las condicionantes del acuerdo radica en la definición de los parámetros de impacto ambiental, es decir, cuáles son los indicadores de los daños y cómo se evalúan. A nuestro entender, el impacto ambiental en sí mismo no es el problema del medio ambiente sino el parámetro en el que aquél se encuentra.

Por otro lado, cabría preguntarse si podemos dejar en manos de un organismo técnico que el Ministerio pueda tener el concepto, la discriminación de cuándo se considera peligroso o no, en realidad, sería más conveniente establecer un sistema de evaluación más severo, como el brasileño, a fin de que dicho régimen no quede tan desprotegido.

En cuanto a las manifestaciones del señor senador vinculadas a las empresas existentes, debemos manifestar que las obras no dañan el medio ambiente; el deterioro se lleva a cabo a través de la productividad de dichas empresas. En tal sentido, es obvio que ANCAP o UTE por sí solas, no dañan el medio ambiente, sino que ese hecho se da por las destilerías o la producción de portland, elementos que son corregibles en cada momento. Recordamos que la fábrica de portland adquirió un aparato reciclador que bajó bastante el grado de polución. Por lo tanto, creo que el hecho de que las obras existan no amerita que permitamos que se siga manejando inadecuadamente una planta y, por ende, que la contaminación vaya en aumento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Agradezco la intervención del señor Senador Grenno porque, en definitiva, confirma lo que venía manifestando en el sentido de que si bien el proyecto está redactado en presente no es incompatible con la existencia actual de impacto ambiental. Indudablemente, esto está referido a cómo se tomen las medidas para que eso cese. Tal vez, de ello deriva la necesidad de incorporar un artículo final.

En lo que tiene que ver con la consideración de los parámetros, naturalmente que si damos una definición quien se considera de alternativa, quien mida la entidad debe tener un criterio objetivo. Por ese motivo, la ley dice que el Poder Ejecutivo la podrá reglamentar; además, habitualmente cuando las normas contienen definiciones son precisamente las reglamentaciones las que miden algunos de esos conceptos. A fin de dilucidar cuándo una alteración es de entidad, habrá que recurrir a algunos criterios técnicos muy afinados que deben ser elaborados por mecanismos competentes. Por lo general, todo ello se ajusta a través de reglamentaciones e, incluso, de resoluciones.

Aclaro que no voy a hacer mención a la observación que se hizo con respecto al artículo 5º.

Por otra parte, daría la impresión -y no quiero que esto sea tomado como la búsqueda de una polémica de tipo político- que la bancada perteneciente al partido de Gobierno presenta

una dificultad de índole general inicial, que hay que decirla con toda franqueza. El Poder Ejecutivo envió este proyecto y después en varias de sus esferas, por razones que pueden ser absolutamente justificadas o no -es un asunto que no nos corresponde- se ha producido un retraimiento de su entusiasmo por esta norma. Creo que es un hecho real que no podemos omitir cuando estamos discutiendo este tema porque la idea de todos es la de salir adelante. Quizás, cuando el Ministerio tenía como titular al doctor Lago había entusiasmo y tal vez luego desapareció. Honestamente, debo confesar que esa es la sensación que se percibe. En consecuencia, creo que es en este Cuerpo donde podemos ir limando -a través de las distintas propuestas que se han realizado- aquellos aspectos que hayan generado esa dificultad en la bancada del Poder Ejecutivo, perfeccionando el proyecto sin necesidad de retraer su idea central que estimo es compartida por todos. Estoy absolutamente convencido que con cualquier titular, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente debe compartir que la idea central de esta iniciativa es buena y que hay que impulsarla. Por lo tanto, creo que un poco de flexibilidad nos facilitará el avance en este tema.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - En realidad, pensaba dedicar esta interrupción para referirme concretamente al artículo 5º, pero en virtud de la referencia política que realizó el señor senador, me veo obligado a efectuar algunas puntualizaciones.

Cabe enfatizar que el Poder Ejecutivo puso entusiasmo en este proyecto desde el primer momento y lo sigue manteniendo al día de hoy. Coincidentemente, la bancada del Herrerismo considera que una norma sobre el medio ambiente es de primerísima urgencia para el país como debe ser en toda nación civilizada del mundo. No obstante, ello no quiere decir que los legisladores de la bancada del partido de Gobierno estén de acuerdo con todos y cada uno de los artículos del proyecto. De todas maneras, la aprobación de una ley sobre medio ambiente es fundamental y siempre va a ser una preocupación del Poder Ejecutivo y de la bancada de Gobierno.

En cuanto a la interrupción que originalmente solicité, debo decir que los comentarios realizados por el señor Senador Ricaldoni, y ahora por el señor Senador Korzeniak, en lo que tiene que ver con la redacción del artículo 5º, confirman la inquietud a la que hice referencia en un primer momento en el sentido de que es una definición demasiado amplia.

Oyendo a los distintos señores senadores pensé en una nueva redacción, extrayendo palabras del artículo 1º que diría lo siguiente: Se considera impacto ambiental toda depredación, destrucción o contaminación graves resultantes de las actividades humanas que directa o indirectamente afecten. De esta manera, estaríamos analizando un nuevo campo sobre las posibles acciones humanas que deterioren el medio ambiente.

En lo que me es personal, entiendo que en este momento el Senado no está en condiciones de definir lo que se entiende por impacto ambiental con precisión y con la debida tranquilidad de espíritu. Creo que no estamos maduros en este respecto.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - No sé si el parámetro del impacto ambiental, mencionado por el señor Senador Grenno es compartido en el plano político por el señor Senador Korzeniak. Según éste el entusiasmo de la bancada del Gobierno sobre el proyecto de ley tiene altibajos. Pero creo que para rebatir esto basta decir que es el primer Gobierno que eleva un proyecto de ley sobre el problema del medio ambiente.

Por otro lado, debo manifestar que hemos votado favorablemente los cuatro primeros artículos que son la base filosófica del proyecto de ley, pero también tenemos algunas reservas en lo que respecta a otras disposiciones que las expondremos cuando corresponda.

Creo que no se puede decir que la bancada de Gobierno tiene la obsecuencia o la verticalidad de apoyar todo lo proveniente del Poder Ejecutivo sin realizar un análisis y sin respetar nuestra propia opinión y sentimientos. En ese sentido, votamos según nuestro leal saber y entender, excepto en aquellos casos en que las autoridades competentes declaren un asunto de carácter político.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Admiro las expresiones que acaba de pronunciar el señor Senador Silveira Zavala, que en ningún momento estuvieron en tela de juicio. Personalmente, me expresé acerca de un hecho objetivo y lo vuelvo a repetir: el Poder Ejecutivo -cualquiera sean las personas que lo integren- es un órgano, que en este caso se expresó enviando un proyecto de ley, en acuerdo el Presidente de la República y el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y luego, a raíz de cambios en dicho Ministerio, el entusiasmo sobre el tema ha disminuido. Este es un hecho objetivo que puse de manifiesto porque es verdad, con lo cual no quise decir que los señores legisladores pertenecientes a la bancada de Gobierno ni sean obsecuentes ni tengan la voluntad de votar, salvo que se declare asunto político.

En cuanto al argumento de que es el primer proyecto sobre este tema que fue enviado al Poder Legislativo lo celebro y me

parece muy importante, pero es evidente que problema del impacto ambiental es bastante nuevo y en ese sentido, no podríamos haber pedido, por ejemplo, a los Treinta y Tres Orientales que hicieran un decreto sobre la televisión, porque en ese entonces no existía.

Quiero decir que ese hecho objetivo al que me refería lo podemos tener en cuenta como algo que permita razonablemente ir superando las carencias que pueda tener el proyecto de ley y que tal vez sean las que han provocado la falta de entusiasmo posterior del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere expresar que no va a votar el artículo 5º por las razones de fondo que ha expresado el señor Senador Cadenas Boix y porque resulta evidente que la concatenación del artículo 5º con el 6º y con el 7º transforma de hecho al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en una especie de supergobierno por encima del Poder Ejecutivo, en una cantidad de áreas de la vida nacional. Por razones de carácter político, atento a que por este mismo fundamento dos integrantes del Poder Ejecutivo -el Ministro de Industria, Energía y Minería, el economista Ache y el ex Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Ramos, cuyo criterio puede descontarse que es compartido por el actual titular porque era su secretario- se oponían a la aprobación de este proyecto de ley con estas características y, particularmente, en lo que tiene que ver con los artículos 5º, 6º y 7º. Sumado a esto, hay que tener en cuenta que en razón de lo que se ha dicho en Sala, el actual titular de la Cartera quiere expresar su opinión sobre el proyecto de ley. Es decir que se estaría votando sin saber si el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecto Romay, está de acuerdo con estas normas. En ese sentido, repito que el titular de la Cartera ha pedido un plazo para estudiar este proyecto y emitir su opinión y la del Poder Ejecutivo. En estas condiciones no me parece razonable votar los artículos 5º, 6º y 7º.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Quisiera aclarar que el señor Ministro, por el contrario de lo que se manifestó anteriormente por parte de un señor Senador, no solicitó el aplazamiento de la discusión de este proyecto de ley sino que pidió ser oído por los miembros nacionalistas de la Comisión de Medio Ambiente y, eventualmente, ser recibido por la misma, una vez que haya estudiado los antecedentes. Me parece que el hecho de solicitar el aplazamiento del tratamiento del asunto, no es de competencia ministerial. Además, sería lesionar los fueros del Senado -aunque pueda considerarse como una exquisitez- el que un señor Ministro tratara de retirar un proyecto de ley y solicitara su aplazamiento, después de incluido en el orden del día.

Vuelvo a repetir que el señor Ministro en ningún momento solicitó el aplazamiento del tema y sí, en cambio, pidió lo que mencioné anteriormente. Por lo tanto, no se puede atribuir al señor Ministro lo que éste no dijo.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BLANCO. - He seguido atentamente todas estas discusiones en el Senado como anteriormente lo he hecho participando en algunas reuniones de la Comisión de Medio Ambiente. En ese sentido quiero decir, a propósito de algún comentario político del señor Senador Korzeniak, que en lo que a mí respecta tomé conocimiento de este proyecto directamente cuando fue puesto a consideración del Senado por primera vez. En aquel entonces lo leí y luego de ello me formé la composición de lugar que todavía mantengo y que expuse en ocasión de la ya lejana discusión en general del proyecto de ley que votamos afirmativamente.

Siendo decidido partidario de que haya una legislación de medio ambiente y considerando que es urgente que se produzca en el plazo más breve posible, estimo que este proyecto -que básicamente es el del Poder Ejecutivo- es defectuoso técnicamente y, por lo tanto, susceptible de muchas críticas y objeciones. Incluso, entiendo que si lo sancionáramos tal cual está, presentará en su operativa dificultades extraordinariamente importantes y significativas. Una de ellas fue mencionada en este momento por el señor Senador Grenno en el sentido de que no se hace referencia a los parámetros o patrones ambientales y a su forma de establecimiento, que es un mecanismo que tiene que ver con las garantías y los derechos fundamentales de las personas, porque están regulando aspectos muy sensibles de la libertad de éstas. En este proyecto tampoco existe alguna forma de coordinación en lo que respecta a la actuación, en este campo, del Ministerio junto con otros organismos, como las Intendencias Municipales y, en particular, con la de Montevideo, lo cual hace prever que se producirán toda una serie de dificultades.

Digo esto, señor Presidente, para señalar que se trata de dos aspectos totalmente distintos -aclaro que vuelvo a tratar este tema porque fue mencionado en Sala- como son, la defensa de la legislación en materia ambiental y la de este proyecto tal como está redactado. Entonces, pienso que se puede coincidir con lo primero por no con lo segundo.

Por otro lado y en cuanto al artículo 5º que es el que ocupa en este momento nuestra atención, debo declarar que no voy a votarlo en forma afirmativa en la redacción propuesta por la Comisión, que es similar a la del Poder Ejecutivo. A mi juicio esta norma tiene una generalidad y una amplitud extraordinarias. Inclusive, en Sala se llegó a hablar del encendido de un auto o de un cigarrillo. A mi juicio, no se trata de eso; a tenor del artículo 5º la respiración, es decir la absorción de oxígeno y la exhalación de anhídrido carbónico es algo que produce un impacto ambiental.

Los señores Senadores Bruera e Irurtia hacen gestos con la cabeza, pero me consta que esa no es la intención del proyecto a pesar de que sí lo dice el texto.

SEÑOR BRUERA. - Eso lo dice la ONU.

SEÑOR BLANCO. - Por esa razón veo con simpatía algunas de las fórmulas manejadas en Sala. En ese sentido, el señor Senador Ricaldoni mencionó la expresión "sensiblemente"; el señor Senador Korzeniak propuso hablar de "impacto de entidad" recogiendo una expresión que figura en el artículo 6º y el señor Senador Cadenas Boix sugirió trasladar los verbos esenciales que se utilizan en el artículo 1º a la introducción del 5º. Ellas podrían ser soluciones positivas. Sin embargo, en lo personal, preferiría que esta norma no existiera por cuanto dicta una definición y éstas, normalmente, en los textos legislativos, suelen ocasionar un efecto contraproducente, en particular si la definición se refiere a una materia científica y técnica y más aún cuando lo hace con tal grado de generalidad. En otras circunstancias puede resultar oportuna la existencia de una definición, por ejemplo, cuando se busca la mejor inteligencia y aplicación de una disposición legal o cuando tiende a clarificar algunos aspectos oscuros.

SEÑOR CADENAS BOIX. - ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BLANCO. - Con mucho gusto se la concederé cuando termine de exponer esta idea.

Resulta evidente la concatenación del artículo 5º -en su redacción actual- con el 1º que contiene la expresión "así como la prevención del impacto ambiental". Por esta remisión que hemos citado es que la definición tan amplia y genérica del artículo 5º se encontraría incluida en la situación del artículo 1º y, por lo tanto, se vería afectada por las consecuencias jurídicas que emanan de las restantes normas ya aprobadas.

En resumen, señor Presidente, preferiría que no existiera esta definición porque considero que para la protección del medio ambiente es mejor que se vaya actuando según la evolución de los conocimientos científicos de manera de controlar las agresiones que se puedan ir produciendo.

Por otro lado y en caso de que esta redacción no prospere, me inclinaría por una fórmula que atenúe la generalidad de este artículo 5º. En ese sentido, una solución podría ser incluir la expresión "de entidad" o utilizar algunos de los verbos que figuran en el artículo 1º. Reitero que no voy a votar afirmativamente esta disposición en la redacción propuesta por la Comisión que, en este aspecto, es igual a la sugerida por el Poder Ejecutivo.

Si la Mesa lo permite, concedo ahora la interrupción que me había solicitado el señor Senador Cadenas Boix.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Batalla).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Puede interrumpir el señor Senador Cadenas Boix.

SEÑOR CADENAS BOIX.- Señor Presidente: he escuchado distintas opiniones sobre este artículo 5º y todas ellas son coincidentes en cuanto a que su redacción actual no contempla las necesidades de la iniciativa. El señor Senador Ricaldoni propuso una modificación y otro tanto hizo el señor Senador Korzeniak. Además, el señor Senador Blanco manifestó que preferiría que esta norma fuera retirada del proyecto de ley. Creo que el Senado no está en condiciones de emitir un pronunciamiento sobre este artículo.

Aclaro que no sé si el Reglamento lo permite, pero voy a proponer que este proyecto de ley vuelva a Comisión a fin de estudiar los artículos 5º y siguientes y tratar de reestructurar una iniciativa que contemple todos los puntos de vista que se han esgrimido en este Cuerpo. Pienso firmemente -lo digo para quedar tranquilo con mi conciencia- que en lo personal no estoy en condiciones de votar este artículo, así como tampoco lo está el Senado en la redacción que estamos considerando.

SEÑOR BRUERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA.- Señor Presidente: en la discusión sobre este artículo 5º se han expresado opiniones diferentes, pero creo que no debemos alarmarnos por ello. En algunos casos las diferencias son de matices. ¡Cuántas veces hemos tenido discusiones en este Senado de la República sobre diferencias de matices que fueron resueltas por votaciones que son normales en esta institución! Es claro que hay señores Senadores que están en contra de esta iniciativa. ¡Quién no lo sabe! Muchas veces nuestro sector político ha enfrentado votaciones que le han sido adversas.

En este momento estamos defendiendo una iniciativa del Poder Ejecutivo y estamos demostrando nuestra amplitud de mira, ya que no se trata de un proyecto del Frente Amplio, del Partido Colorado o del Partido Nacional. Es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo. Entonces, si ahora el Poder Ejecutivo se sublevó nosotros no tenemos la culpa. Inclusive, tenemos en nuestro poder la versión taquigráfica en la cual el señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se pronuncia totalmente a favor de esta iniciativa.

Admito que estamos frente a un problema nuevo y hay matices en las opiniones que se han vertido. Sin embargo, considero que no tenemos porqué suspender la consideración de este proyecto por diferencias de matices.

Vamos a votar en forma afirmativa el artículo 5º en la redacción propuesta por la Comisión y si ésta resultara negativa, nos sumaremos a la iniciativa del señor Senador Korzeniak que tiene cierto parecido con la sugerida por el Foro Batllista. Pero, reitero, debemos votar este proyecto de ley.

Por lo expuesto nos oponemos a esta propuesta sugerida por el señor Senador Cadenas Boix.

SEÑOR ZUMARAN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZUMARAN.- Creo que el tema en el Senado -que ha sido reiterativo en el tratamiento de este proyecto de ley- es que existe una indefinición básica con respecto a cuál es la posición actual del Poder Ejecutivo. Entonces, pienso que pasar este proyecto de ley a Comisión sin tener la certeza de que el Poder Ejecutivo va a estar presente, colaborar y dar sus puntos de vista, sería reiterar algo que ya hemos realizado en otras oportunidades y, además, no ganaríamos nada. A mi juicio, el Senado está bloqueado porque hace dos o tres meses -no recuerdo exactamente el calendario- que este tema está a nuestra consideración. Este asunto fue pasado a Comisión porque existían dudas legítimas de los señores senadores que, además, estaban muy bien fundadas. Sin embargo, los miembros de la Comisión contaban con los mismos elementos de juicio y, por tanto, al no cambiar de posición, como es lógico el proyecto de ley vuelve, tal como estaba, a la consideración del Senado.

Creo que esta es la segunda, tercera o cuarta vez que el Senado considera este proyecto. Por lo tanto, pregunto si no es posible obtener una presencia activa del Poder Ejecutivo, sobre todo, sabiendo que el proyecto de ley fue propuesto por el Ministro anterior, -tan integrante del Poder Ejecutivo como el actual, cuya opinión desconocemos- y rechazado por otros dos. Me parece que ello se ve reflejado en el Cuerpo mediante la indecisión respecto a este proyecto. Evidentemente, creo que no es bueno legislar en Sala de esta forma, improvisando definiciones sobre impacto ambiental o el contenido de una ley. Entiendo que para poder considerar este tema deberíamos saber si el Poder Ejecutivo va a asistir a la Comisión, si tiene buenas ideas y si ha hecho estudios. Debemos darle esa oportunidad; ¿cómo negarla? Pero el simple pase a Comisión para que en una próxima sesión volvamos a tener el mismo proyecto sin ningún elemento de juicio nuevo, sería reiterar lo que ya hemos hecho. Entonces, pregunto con toda franqueza si se ha hablado con el o los Ministros, si se conoce su disposición a concurrir y que lo harán con estudios, teniendo una intervención positiva y activa para modificar o ratificar este proyecto. Si esto fuera así, vería la moción con otro criterio. Creo que ese es un asunto fundamental para poder pronunciarnos sobre el tema porque de lo contrario, por la positiva o por la negativa, preferiría dilucidar la cuestión. No le encuentro sentido enviar este proyecto a Comisión para que luego vuelva en las condiciones que se han reiterado ya tres o cuatro veces. Entonces pregunto si hay posibilidades de comprometer una presencia activa y constructiva del Poder Ejecutivo en este tema.

SEÑOR CIGLIUTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- Señor Presidente: oyendo el debate, da la impresión de que los tres artículos que se han discutido -el 5°, el 6° y el 7°-, tienen una influencia importante en la totalidad del texto. Vale decir que no sería adecuado, apropiado ni conveniente que sin tratarlos, el Senado siguiera considerando el resto del articulado. Tampoco sería apropiado que el Senado, a esta altura de la sesión, aprobara estos artículos que han recibido general objeción tal como vienen, incluso de aquellos que están de acuerdo con la votación del proyecto y de los artículos como los señores Senadores Korzeniak, Ricaldoni y Blanco. Si el Senado decide poner a votación la iniciativa, tal como están las cosas, el Presidente debe hacerlo primero con respecto a la que viene de Comisión. Probablemente, en este momento los artículos 5°, 6° y 7° no tengan una mayoría suficiente en el Senado y, además, han recibido objeciones en su redacción, que parecen atinadas.

Dado que falta media hora para terminar la sesión, creo que estos tres artículos deberían volver a Comisión para que, con la presencia de los señores Senadores que los han observado, reciban la redacción conveniente. Mientras tanto, se puede conseguir que el Poder Ejecutivo esté presente en la Comisión para que dé su opinión que a esta altura debe considerarse como la más necesaria. El resto de los artículos pueden ser tratados en una sesión especial, ya que más allá de lo que se haga con este proyecto, no se puede aprobar en su totalidad en el día de hoy, que es la última sesión ordinaria del mes de abril.

En consecuencia, propongo que se pasen a Comisión los artículos 5°, 6° y 7° y que se fije una sesión especial para tratar este tema en el momento en que la Comisión considere apropiado hacerlo, que podría ser cualquier día de la semana próxima.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Para ocuparse del tema, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Señor Presidente: este proyecto ha tenido un proceso azaroso en la Comisión, por cuanto han concurrido a ella dos Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el actual pidió reunirse con los miembros nacionalistas de dicha Comisión y, eventualmente, ser recibido por la totalidad de éstos para expresar su opinión al respecto, previo estudio de todos los antecedentes. El Ministro contestó que estaba en condiciones de venir a fines del mes de abril, por lo que la presencia del Poder Ejecutivo ha sido constante en cuanto a los titulares de los Ministerios respectivos. Además, solicitaron ser recibidos -y así se hizo- el ex-Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Ramos y el actual Ministro de Industria, Energía y Minería, el economista Ache, quienes expresaron su total oposición a este proyecto de ley. De pasarse a Comisión, debería enviarse todo el proyecto porque en lo que a mí respecta, estoy dispuesto a votar hasta el artículo 4° y luego el 25, que es la enunciación de los principios generales para que en la Cámara de Representantes se estudie en profundidad el tema.

Por otra parte, la integración de la Comisión ha sido heterogénea ya que en primera instancia fue miembro el señor Senador Cadenas Boix, quien fue sustituido por quien habla. Luego yo pedí licencia, por lo que esta iniciativa fue firmada con salvedades por el doctor Moreira Graña. A su vez, era miembro de la Comisión el ex-senador Juan Carlos Raffo, quien fue designado Ministro, por lo que abandonó la Comisión e ingresó en su lugar el señor Senador Olascoaga.

En consecuencia, sobre este proyecto de ley ha opinado todo el mundo, el Poder Ejecutivo y todos los partidos. Ha sido elevado por el Poder Ejecutivo y me alegro profundamente de que un Senador del Frente Amplio sea su defensor y esté dispuesto a decir que es una gran ley y que la va a defender hasta sus últimas consecuencias. Nosotros vamos a defender lo que creemos conveniente para el país, según nuestro modesto leal saber y entender. Por lo tanto, estaríamos dispuestos a votar la vuelta a Comisión del proyecto, no con ánimo obstruccionista. Esta es la última sesión del mes -salvo que se vote alguna extraordinaria para tratar este tema- y estamos a media hora de su finalización. De modo que, ¿alguien cree que es obstruccionismo o poner trabar a la sanción de este proyecto oír al actual Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente? Creo que no; lo más sensato es lo que ha propuesto el señor Senador Cadenas Boix, es decir pasar el tema a la Comisión a fin de escuchar al Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, eventualmente, introducir las modificaciones que se crean convenientes. Asimismo, quedan invitados todos los señores Senadores, especialmente el señor Senador Blanco -aunque no quiero hacer distingos con nadie- ya que él estuvo voluntaria y espontáneamente en la Comisión, sin ser miembro de ella, estudiando el tema junto con nosotros y haciendo interesantísimas sugerencias que quisiera que reiterara en el seno de la misma.

SEÑOR RICALDONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Para ocuparse del tema, tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI.- Señor Presidente: mi voto respecto al pase a Comisión va a depender de algunas definiciones que deseo solicitar a la Bancada de Gobierno. Tengo la sensación de que pocas veces he asistido a tantas marchas y contramarchas en un tema tan importante de naturaleza legislativa, como en este caso. Creo que hay algo que es comprensible y que podrá ser explicable y respetable, pero que al mismo tiempo es evidente: el Ministro Lago tuvo una posición en este tema, el arquitecto Mieres Muró que lo sucedió tuvo otra casi diametralmente opuesta y el Senado ignora lo que opina -lo que puede ser explicable- el actual titular de la Cartera.

Nadie quiere legislar a la ligera y todos usamos la frase hecha, que ya es un lugar común, pero verdadera al fin, de que es muy malo improvisar o legislar en Sala. No obstante, digo que también es muy peligroso que estemos votando un retorno a la Comisión de este proyecto de ley sin saber para qué.

Señalo esto porque, respeto a los miembros de la Comisión y me hago cargo de las dudas que se les van a plantear si este proyecto vuelve a ese ámbito sin saber con qué fin. Personalmente, estoy dispuesto a votar el pase a Comisión en tanto esto signifique lo siguiente. En primer lugar, que hoy mismo fijemos fecha para realizar una sesión extraordinaria y en este sentido, no quiero dejar de valorar lo que según afirman los senadores herreristas es el deseo del Ministro de conocer a fondo este tema. Quiere decir que si este asunto es tan importante puedo entender que un nuevo Ministro requiera estudiarlo a fondo e inclusive, controlar las opiniones de sus propios asesores aunque, repito, tiene que tener opinión el Ministerio a pesar de que no la tenga su titular.

De manera que propongo que hagamos un cuarto intermedio hasta el martes 27 de este mes; de esta forma tendría 13 días y llegaríamos a fin de mes, que es lo que el señor Ministro reclamaba.

En segundo término, creo que a la Comisión debemos darle pautas para que lleve adelante su trabajo porque, de lo contrario, no sabrá que hacer. Frente a esto me pregunto cuál sería la tarea de la Comisión: ¿perfeccionar textos que siempre son perfectibles, pero dentro de esta filosofía o alterar la filosofía del proyecto? Sin duda, son dos cosas totalmente diferentes. Si de lo que se trata es de pulir, retocar, adecuar la sintaxis o recoger todo lo que hemos venido diciendo en Sala algunos de nosotros, en el error o en el acierto -aunque en definitiva estemos demostrando que nos preocupa el tema- es algo distinto. Si en cambio de lo que se trata es de poner en los platillos de la balanza por un lado la protección del medio ambiente -discúlpeseme la franqueza- y por otro un malentendido proteccionismo de lo que sea el desarrollo industrial del país, entonces no estoy de acuerdo en que vuelva a la Comisión. Digo esto porque veo con gran preocupación, como mucha gente en este país, que en nombre del desarrollo se está amenazando y deteriorando -por supuesto que esto no sólo sucede en nuestro país, aunque lo grave es que ocurre aquí y por voluntad de nosotros mismos- bienes que no son muy caros y el primero de los cuales es el medio ambiente.

En consecuencia, voto el retorno a Comisión en la medida en que no sea para analizar si cambiamos o no la filosofía de este proyecto de ley. A mí entender, debe volver a Comisión para pulir lo que haya que mejorar en los textos, sin modificar la sustancia, en el entendido de que con la opinión del Ministro o sin ella -dentro del plazo que él ha solicitado- nos reunamos nuevamente el martes 27 a fin de tratar este tema en una sesión extraordinaria cuya hora de iniciación sugiero que sea a las 15. En definitiva, si se nos brinda una aclaración en este sentido y el Cuerpo le transfiere pautas de actuación a la Comisión -no para presionarla sino porque entiendo que las necesita; además, quiero saber por qué vuelve a la Comisión, lo que sin duda también desearán conocer los miembros de la misma- a efectos de corregir el texto y no para modificarlo, estoy de acuerdo en votar su regreso a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - La Presidencia desea señalar -los señores senadores disculparán por mi doble condición de Presidente e integrante de la Comisión- que a su entender la discusión de este aspecto sólo nos va a conducir a la finalización de la sesión sin haber resuelto el tema. No sé si entre las funciones del Presidente no está también la del buen funcionamiento del Cuerpo. Por lo tanto, propondría que en lugar de que la sesión extraordinaria se lleve a cabo el día 27 y en la medida en que el señor Ministro ha solicitado tiempo hasta fines de abril, pasemos este asunto para la primera sesión ordinaria del mes de mayo, incluyéndolo como primer punto del orden del día y, mientras tanto, vuelva a Comisión.

Por otro lado, y quizás no como Presidente sino como integrante de la Comisión, manifiesto que es natural y lógico que el Senado otorgue pautas a la Comisión y es aceptable que ésta las reciba. No obstante, en este caso la Comisión ha ratificado un proyecto y creo que lo que ha dado lugar a esta larga discusión es, simplemente, el desconocimiento absolutamente legítimo de la posición del actual titular del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Es más; en lo personal, aclaro que fui quien en primera instancia habló con el actual Ministro de esa Cartera y le señaló la necesidad de escuchar su opinión favorable o contraria al proyecto. De no ser así, el Senado se iba a encontrar con la circunstancia de tener que examinar un proyecto desconociendo la opinión del titular de ese Ministerio, responsable de tan importante repartición.

SEÑOR BRUERA. - También lo hice yo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Así es, también lo hicieron otros compañeros. Por lo tanto, pienso que la solución es que este tema pase a Comisión y, posteriormente, incluirlo como primer punto en el orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de mayo. Obviamente, la Comisión recabará en ese ínterin la opinión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. No sé si el señor Senador Ricaldoni estará de acuerdo con esta propuesta que en algo difiere de su planteo.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Por 4 ó 5 días de diferencia no haría cuestión personal, pero sí sobre el otro aspecto. Creo que es necesario definir si el Gobierno tiene política de medio ambiente o no y si la tiene, la misma debe estar al margen de los cambios circunstanciales de Ministro.

Creo que en este sentido, existe un punto de vista -mientras no se demuestre lo contrario- que es el que resulta de este proyecto de ley que hace casi 2 años que está a estudio del Parlamento. Entonces, estoy de acuerdo en que el mismo vuelva a Comisión para retocarlo y mejorarlo, pero no para alterar su filosofía. Puedo discutir si es necesario que haya o no audiencia pública cuando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas analice el tema -me parece algo poco relevante- y también puedo polemizar sobre si parte de las normas que están en el texto, conviene que permanezcan en el mismo o que figuren en la reglamentación. Lo que no puedo admitir es que este proyecto se convierta -me ha parecido escuchar esto por parte de algún senador de la bancada del Partido Nacional, y lo digo con mucho respeto- mediante la votación de los 3 ó 4 artículos iniciales y el último, en una hermosa e inútil norma legislativa de carácter voluntarista.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Pido la palabra para hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CADENAS BOIX. - Como el que habla fue quien propuso la vuelta a Comisión de este proyecto, desea hacer una aclaración frente a las inquietudes que ha presentado el señor Senador Ricaldoni.

Mi iniciativa obedecía a que un aspecto de fondo del proyecto, como es la definición de impacto ambiental -que no es algo baladí, sino que forma parte de la sustancia del proyecto ha insumido dos horas y media, o más de discusión en el Senado; al respecto, hubieron muchas y variadas opiniones sobre cuál debería ser el contenido de esa definición. Pedí la vuelta a Comisión por entender que en este momento el Cuerpo no tenía la madurez necesaria como para resolver ya ese punto. Mi posición es la de buscar una adecuada definición de ese aspecto estructural de la ley. Por supuesto, también me interesa definir los artículos subsiguientes -es decir, el 6º, el 7º y el 8º- que son también de la sustancia de este proyecto.

Obviamente, me parece muy importante oír al representante del Poder Ejecutivo y haré los mayores esfuerzos por lograr su comparecencia, pero lo que intento es alcanzar otra etapa de discusión, a fin de que la bancada de Gobierno -que quiere un proyecto de ley sobre medio ambiente; que no queden dudas al respecto- pueda votar con total tranquilidad un proyecto de ley definitivo sobre este tema.

Reitero, y que quede clara que la intención del Poder Ejecutivo y de la bancada del Herrerismo es la de lograr la aprobación de un proyecto de ley sobre medio ambiente.

SEÑOR GRENNO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GRENNO. - Entiendo que a los miembros de la Comisión les preocupe el retorno de este tema, porque vienen trabajando con responsabilidad desde hace bastante tiempo y consideran que han elaborado un proyecto que da mérito para que el Plenario lo considere. Personalmente, que recién ingreso

al tratamiento de este tema, quiero hacer notar dos aspectos que me parecen importantes en el caso de que el proyecto pase nuevamente a Comisión.

El señor Senador Korzeniak destacaba la importancia de que por primera vez en el Parlamento uruguayo se esté tratando un proyecto sobre medio ambiente. No tenemos antecedentes sobre el tema; es la primera vez que intentamos entrar en un campo absolutamente nuevo para todos nosotros, sin ni siquiera el atisbo de algunos movimientos ecologistas importantes en el país, porque no hubo una gran presión para que el Parlamento se sensibilizara en lo que tiene que ver con este aspecto. Son lógicas, pues, las marchas y contramarchas así como el hecho de que esto sea un proceso sumamente dinámico.

Antes de tener el honor de ocupar esta Banca cumplía funciones en un organismo que mucho tiene que ver con el medio ambiente, ya que el Banco de Seguros del Estado efectúa también seguros de amparo al medio ambiente. En este último período, dicho organismo ha tratado de establecer seguros integrales agrícolas, pero se ha enfrentado a grandes dificultades por la situación en que se encuentra todo el medio de producción rural frente a ese ámbito.

También se ha mencionado aquí la incidencia de la industria, pero no es sólo ella la que deteriora el medio ambiente, puesto que también lo hace el agro, la contaminación de nuestros acuíferos, las ciudades, la propia respiración de cada ser humano -como lo decía el señor Senador Blanco- los residuos, el reciclamiento, etcétera. El medio ambiente es algo integral. No sé que lugar ocupa aquí el tema de la capa de ozono; no quiero cometer la irreverencia de decir que ese asunto no está considerado, pero entiendo que se trata de un punto específico que quizás no pueda encasillarse dentro del término recurso humano, a menos que éste integre el concepto de las capas que rodean la tierra, pero no tengo la seguridad de que así sea.

Reitero que no creo que sea malo volver sobre el tema.

Por otra parte, en lo que se refiere a si el proyecto es o no efectivo, creo que estamos corriendo dos riesgos: por un lado, podemos aprobar un proyecto que exprese que el Cuerpo está preocupado por el medio ambiente, y nada más; y por otro, elaborar un proyecto tan integral que en ambos casos transforme a nuestro Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en algo similar al Ministerio que se ocupa del Medio Ambiente en Francia, al que se le conoce como "el Ministerio de lo imposible" porque se le han conferido tantas atribuciones que le resulta imposible cumplirlas.

Considero que no es sólo el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente el que tiene que participar en las deliberaciones. En el estudio efectuado por la Comisión, también intervinieron los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque en él existe un Departamento de Medio Ambiente que no quiere ceder en un terreno que le es tan importante, porque afecta todo lo que tiene que ver con la política agropecuaria del país, especialmente en lo relativo a la aplicación de fertilizantes y desarrollo del agro. También los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Relaciones Exteriores tienen sus departamentos relacionados con el tema. Los técnicos de este último están acordando con los países limítrofes algunos tratados en los que no están incluidos los parámetros que el Parlamento trata de establecer. ¡Si será necesario que el Parlamento fije los marcos dentro de los cuáles debe moverse el tema del medio ambiente! Sin embargo, considero que ese marco está absolutamente anarquizado y distorsionado dentro del aparato político y de Gobierno. El Ministerio de Relaciones Exteriores, por ejemplo, trabaja dentro de una órbita mercosurista -y pido disculpas por mezclar algún tema que no se relaciona específicamente con lo que estamos tratando- porque está estableciendo zonas fronterizas de medio ambiente para habilitar con Brasil el mismo criterio de aplicación en 150 quilómetros hacia uno u otro lado, cuando en realidad el tema del medio ambiente nada tiene que ver con los quilómetros, sino con las zonas, las áreas o las cuencas, ya que no existe medida métrica sobre el daño ambiental. ¡Cómo no vamos a encontrar obstáculos políticos que motiven seguir hablando sobre este tema! Cuantas más aportaciones podamos recibir, mayor será la claridad que se produzca sobre el asunto.

14) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - ¿Me permite, señor Senador?

Dése cuenta de asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 14 de abril de 1993.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se modifican los artículos 8 y 38 del Código Penal, relativo al hecho delictuoso provocado por la autoridad para obtener su represión y sobre la exoneración de pena al sujeto que colaborara eficazmente con las autoridades judiciales.

-A la comisión de Constitución y Legislación

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador Federico Bouza solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores y al de Defensa Nacional relacionado con la autorización del Gobierno de la República Argentina a instalar un "Canal 4" en la ciudad de Buenos Aires.

-Procédase como se solicita".

15) PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E IMPACTO AMBIENTAL. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Continúa la consideración del proyecto de ley por el que se crean los instrumentos legales para la protección del Medio Ambiente e Impacto Ambiental.

SEÑOR BRUERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- El señor Senador Bruera fue el primero que hizo uso de la palabra para ocuparse de la moción de pase a Comisión y en los asuntos de orden no se puede intervenir dos veces.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- El señor Senador Bruera es el miembro informante del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- El miembro informante tiene determinados beneficios y privilegios en la discusión general del proyecto, pero ello no incluye los asuntos de orden.

De todas formas, voy a concederle la palabra para una breve aclaración.

SEÑOR BRUERA.- Adelanto que al terminar propondré que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

Con respecto al retorno de este tema a Comisión diré que en la fecha que se ha mencionado -27 ó 29 de abril- lo que figurará en el Orden del Día es el proyecto que estamos considerando en este momento, más allá de que si existen modificaciones por la labor de la Comisión -especialmente después de escuchar al señor Ministro- las mismas las efectuará el Senado.

Por otra parte, considero que debe existir cierta seguridad. Sospecho que el señor Ministro asistirá a la Comisión a fin de dar su opinión.

(Interrupción del señor Senador Silveira Zavala)

¡Excelente, señor Senador! Si usted considera que el señor Ministro concurrirá a la Comisión y podremos dialogar con él durante dos o tres días, seguramente encontraremos soluciones concretas.

No deseo hacer referencia a otros aspectos, señor Presidente. Sin embargo, en las fundamentaciones que se han realizado acerca de este tema se mencionaron diversos asuntos que, en mi opinión, no tienen sentido.

De ninguna manera se puede decir que el Ministerio que se ocupa del tema del Medio Ambiente en Francia es un Ministerio de lo imposible; si en verdad merece esa denominación, será porque seguramente no hay unicidad en la labor a desarrollar, sino simplemente opiniones generales. Digo esto porque si luego de la discusión se decide rechazar algunos artículos de este proyecto de ley, lo que se creará en este país será, efectivamente, un Ministerio de lo imposible.

En este ámbito se ha dicho, se ha repetido que a través de este proyecto de ley se generará un Superministerio. A este respecto, quiero decir que durante el debate me ocuparé especialmente de ese asunto ya que, como es sabido, hay Ministros y ex Ministros que han señalado que existe otro Superministerio que ahora no nombraré.

Concretamente, formulo moción para que se prorrogue el término de finalización de la sesión, hasta terminar con la consideración del asunto que estamos tratando.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR CIGLIUTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CIGLIUTI.- La moción que propuse en su momento ya no tiene sentido, porque parece que existe ambiente en el Senado para que este proyecto de ley vuelva a Comisión. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los artículos que han sido cuestionados -5º, 6º, 7º y 8º- figuran en el proyecto que se está considerando tal como vinieron del Poder Ejecutivo; tienen ya 22 meses de vida y nunca fueron modificados. Entonces, si se pretende que este proyecto vuelva a Comisión para escuchar al señor Ministro, supongo que será para realizar algún ajuste en el texto. Sin embargo, no puede cambiarse radicalmente el Mensaje del Poder Ejecutivo porque así ha llegado para nuestra consideración.

Entonces, si existe acuerdo en cuanto a que este proyecto vuelva a Comisión -y, al parecer, así se hará-, considero que en las reuniones que se realicen no se deberá ajustar el texto del proyecto sin oír -hasta por una curiosidad histórica- la palabra del actual señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, porque eso sería cambiar la filosofía de estos artículos y dar vuelta totalmente el proyecto de ley. Por supuesto, esto no se puede hacer, ya que fue propuesto y firmado por el propio señor Presidente de la República.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Deseo advertir al Senado que el proyecto de ley que tiene a su consideración fue informado por la Comisión el día 20 de agosto de 1992, es decir, hace ya ocho meses.

Por otra parte, me precio de tener buena memoria y, por lo tanto, puedo decir que los argumentos formulados en torno a los artículos, luego de la primera lectura del proyecto de ley, fueron exactamente los mismos que acaba de plantear la bancada herrerista. No quiero referirme al Gobierno en sí, porque las situaciones cambian. En definitiva, la bancada herrerista ha planteado las mismas objeciones que formuló anteriormente, y en los ocho meses que han transcurrido no ha podido ponerse de acuerdo en lo que respecta a una propuesta alternativa.

Pienso que el señor miembro informante tampoco está en la tesitura de querer aprobar a como dé lugar y con un voto de diferencia este proyecto de ley. De todas formas, no puede ser que a esta altura de los acontecimientos tengamos que escuchar a quienes sostienen que no quieren una ley que sea un saludo a la bandera ni tampoco otra que sea exhaustiva, sino algo intermedio. Pienso que ese no es un argumento digno; en definitiva, habría que proponer un texto alternativo.

Entonces, estoy convencido de que nos pondremos de acuerdo para que nuestro voto haga posible que el señor Ministro y el propio Gobierno expresen realmente qué es lo que quieren con relación a este tema. A lo mejor, de esa manera, nos orientamos para votar afirmativamente el mismo proyecto de ley que hoy estamos considerando. En realidad, la cuestión fundamental es que aún no hemos llegado a saber que es lo que piensa el Gobierno con respecto a este asunto y, por otro lado, la bancada herrerista tampoco ha presentado una propuesta alternativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA.- Declaro que no sé si se pueden realizar y contestar alusiones políticas durante la consideración de las mociones de orden. Pero, de todas formas, quiero decir que si la bancada herrerista no tiene una definición alternativa con respecto a este tema, tampoco la tiene el Frente Amplio en lo que refiere a la asistencia del señor Intendente de Montevideo a un simple acto recordatorio que se celebrara en una plaza pública.

Ahora, quiero recordar que los dos integrantes de la Comisión pertenecientes a nuestra bancada firmaron con salvedades el informe correspondiente. Sin embargo, tanto el señor Moreira Graña -que en aquel momento era suplente de quien habla- como el señor Raffo -actual Ministro de Transporte y Obras Públicas- no se encuentran presentes en Sala en este momento, por lo que no podremos saber cuáles fueron esas salvedades.

Aquí hay que tener en cuenta que el proyecto de ley fue elevado por el Poder Ejecutivo, respondiendo a su voluntad de tener una ley de Medio Ambiente. Asimismo, hay que recordar que se está legislando en una materia en la que no existen antecedentes y que es, de por sí, difícil; aquí todos estamos, de alguna manera, improvisando, dicho esto con los debidos respetos. Todos hemos leído algún libro sobre Medio Ambiente e Impacto Ambiental, por lo que tenemos alguna idea al respecto.

Reitero una vez más que el señor Ministro desea estudiar todos los antecedentes y ser escuchado por los miembros del Partido Nacional y, eventualmente, por la Comisión. Jamás planteó el aplazamiento de la consideración del tema en el Senado, porque lógicamente no podía hacerlo.

(Campana de orden)

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- El Senado está considerando una moción de orden; y quien habla hará a la Mesa un amable reproche, ya que ésta directa o indirectamente, ha concedido la palabra más de una vez al mismo orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla).- Es verdad lo que señala el señor Senador Korzeniak.

La Mesa ha actuado de esa manera por respeto a los compañeros que entendían tenían algo que decir; nadie pide la palabra si no tiene algo que decir. La Presidencia no se sintió con derecho a coartar las expresiones, cuando no iban a implicar más de cinco minutos de trabajo parlamentario. Entonces, el reproche es aceptado, pero los señores senadores deben aceptar también que el proceder de la Mesa se basó en el respeto a los compañeros y no en un ejercicio autoritario hacia el Cuerpo.

Dado que se han formulado distintas mociones de orden, la Mesa sugiere que se vote el pase del proyecto a Comisión, la que recibiría al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y este tema se incluiría como primer punto del Orden del Día de la primera sesión ordinaria del mes de mayo.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RICALDONI. - Por supuesto que es de alto interés para el Senado y la Comisión que concurra el Ministro, pero creo que el sentido de la moción es que si dicho Secretario de Estado, por razones que serán muy respetables, no lo hace, el tema será tratado igualmente en la primera sesión ordinaria del mes de mayo. Adelanto que el Foro Batllista va a votar esta moción en la medida en que en ella figure, además, la aclaración de que la tarea de la Comisión será la de abrirle sus puertas al señor Ministro y retocar los textos sin alterar lo sustancial del proyecto.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Quiero señalar que, como miembro de la Comisión, no puedo aceptar las pautas que se le quieren imponer porque eso lesiona mis fueros. No puedo acep-

tar que el Cuerpo vote que vaya a la Comisión a pensar o a votar de una determinada manera. Si en ese ámbito se presenta un proyecto mejor desde el punto de vista filosófico, estructural y sustancial, no veo por qué no podemos cambiar el texto de pe a pa. De manera que, reitero, el hecho de que se le quiera imponer una pauta -es decir, que tenga que acudir a la Comisión simplemente a cambiar la sintaxis de ciertos artículos-lesiona mis fueros. Por lo tanto, lo considero inaceptable.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - De ninguna manera quiero calificar la discusión de ociosa porque no tengo derecho a hacerlo, pero quiero señalar lo siguiente. De acuerdo a lo manifestado por el señor Senador Ricaldoni en primer término, puede quedar claro que este tema se incluiría en el orden del día de la primer sesión ordinaria del mes de mayo, asista o no el señor Ministro a la Comisión. Con esto queda zanjada la primera objeción.

En segundo lugar, es notorio que existen normas reglamentarias que regulan el trabajo del Senado, por lo que el proyecto, naturalmente, puede volver a la Comisión que, a mi juicio, es plenamente responsable de la forma en que lo eleve a este Cuerpo. Por otra parte, estamos en la discusión particular de un texto que ya ha sido tomado como base para este análisis. Me refiero al proyecto remitido por la Comisión y que vino originalmente con Mensaje del Poder Ejecutivo. Es decir que será el Senado, y no la Comisión, la que eventualmente podrá modificar el texto para lograr uno sustancialmente distinto al actual. Pero, repito, es este Cuerpo el que tendrá la última palabra.

Por lo expuesto, creo que resulta absolutamente irrelevante fijar esas pautas a la Comisión. Como integrante de ella, creo que me costaría aceptar dichas pautas que tienen por objeto permitir únicamente un retoque del texto. El que habla, que tenía y tiene una plena adhesión al proyecto, cree que sin perjuicio de que la Comisión puede reexaminar el texto, todos tienen ya, en líneas generales, una posición tomada respecto a él. Reitero que resulta ocioso determinar ese tipo de pautas relativas a permitir solamente un retoque porque, además, vamos a comenzar a discutir acerca de qué se quiere decir con un retoque. De esa manera, ingresaríamos en una discusión de grados que nos llevaría vaya a saber a dónde.

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR OLASCOAGA. - Quiero señalar que coincido totalmente con el planteamiento del señor Senador Silveira Zavala en cuanto a la libertad absoluta de los integrantes de la Comisión para expresarse como lo deseen. Incluso, pueden presentar las modificaciones que deseen, el texto que quieran, y someterlos a la consideración de sus pares. Por lo tanto, en modo alguno acepto esa limitación.

Por otra parte, existe una razón práctica, que es la razón del artillero. ¿De qué esencia puede hablar el señor Senador proponente de esta moción, que no se pueda modificar, cuando aquí se está discutiendo un proyecto que aún no ha sido votado porque, precisamente, no nos hemos podido poner de acuerdo sobre los artículos que se definen, justamente, como su esencia? Entonces, me parece que está hablando de una esencia que me hace recordar a aquellos novios que prometen perfumes a sus novias, pero que nunca se los llevan, porque la esencia no existe en el bolsillo del novio. En este caso, señor Senador, no hay entonces esencia del proyecto porque, tal como lo dice la palabra, es un proyecto que está siendo sometido a discusión. Por lo tanto, necesariamente habrá que esperar a que éste cuaje en resolución para recién después hablar de esencia.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Tras el perfumado discurso del señor Senador Olascoaga, creo que le tengo que dar la posibilidad de contestar al señor Senador Ricaldoni, y moriremos en la demanda.

SEÑOR RICALDONI. - Quiero aclarar en primer lugar al señor Senador Silveira Zavala -parece que no me conoce- que en modo alguno pretendo rozar los fueros de ningún integrante del Cuerpo. Defiendo los míos lo mejor que puedo y soy muy respetuoso de los de los demás.

Hay antecedentes reiterados en el Senado en cuanto a dar pautas -palabra que utilicé en más de una oportunidad durante mis intervenciones- a las Comisiones. Ello no implica que esas pautas deban necesariamente ser recogidas por ellas. Como no quiero involuntariamente contribuir a algo que para un desprevenido puede parecer una especie de show o de teleteatro, rectifico mis expresiones para tranquilizar al señor Senador Silveira Zavala y digo que votaré en el entendido -sin dar mandato ni recomendaciones a nadie- de que la Comisión va a ceñir su tarea a recibir -si quiere venir- al señor Ministro y a retocar la sintaxis.

En lo que tiene que ver con lo manifestado por el señor Senador Olascoaga, quiero destacar que cualquiera que haya sido novio puede prometer a la novia un perfume que todavía esté en la perfumería, es decir, que no tenga en el bolsillo. En este caso, se trata de un proyecto de ley que no ha sido aprobado por el Senado, pero que existe porque proviene de la Comisión.

De modo que veo muy clara la sustancia del proyecto: en primer lugar, trata de impedir las alteraciones importantes del medio ambiente y, en segundo término, de crear o dar efectivamente, con una voluntad política comprobada, competencias al Ministerio para actuar en esta materia, siendo quien autorice en ciertos casos, quien sancione en otros y quien oriente o rectifique políticas medioambientales. Entonces, hay algo, sobre todo porque ya lo hemos votado en general. Si no fuera así, pregunto al señor Senador Olascoaga qué fue lo que votó en general.

Algo habrá votado; el que habla votó entendiendo que compartía la filosofía del proyecto. En consecuencia, que no se me diga que no hay sustancia.

En fin, este me parece un tema absolutamente menor. Lo concreto es que sabemos que nos vamos a reencontrar para considerar el asunto en la primera sesión ordinaria del mes de mayo, y que hasta ese entonces la Comisión va a trabajar sin que nadie se sienta afectado en sus fueros. De todas maneras, este modesto Senador que habla desearía que la Comisión -y esta es mi rectificación- recogiera el espíritu mayoritario del Senado y tratara de aclarar lo que deba ser clarificado, sin cambiar eso que todos entendemos que votábamos en la discusión general.

SEÑOR OLASCOAGA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - No hay alusiones en las cuestiones de orden, señor Senador. La Mesa ha sido excesivamente tolerante y ahora quisiera votar antes de que "la muerte nos separe". Todos han hecho uso de la palabra en exceso; todos han contestado alusiones por vía de aclaraciones. La Mesa ha concedido la palabra en más de una oportunidad cuando en asuntos de orden cada señor senador puede hablar una sola vez.

Pido excusas personalmente al señor Senador Olascoaga, pero vamos a votar el pase a Comisión del proyecto y su inclusión como primer punto del orden del día de la primera sesión ordinaria del mes de mayo. Antes de esa fecha la Comisión recibirá al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Hugo Batalla). - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 8 minutos, presidiendo el señor Senador **Batalla**, y estando presentes los señores Senadores **Astori, Azzini, Bouzas, Bruera, Cadenas Boix, Cigliuti, Elso Goñi, Gargano, Gatto, González Modernell, Irurtia, Korzeniak, Olascoaga, Pérez, Ricaldoni, Silveira Zavala** y **Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dn. Dardo Ortiz
Dn. Guillermo Facello
Pro Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205147/93